ODT 2024-ER-0164

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. #: 6096054 Radicado #: 2024EE05319 Fecha: 2024-01-09
Tercero: 901526664-7 - OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Dep.: SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (E)
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá, D.C., 09 de enero de 2024

LA ROLITA

RECIBIDO

12 ENE 2024

Entidad SECRETARIA DE AMBIENTE
No. Folios: 3 Anexos: 0
Recibido por DORA ESPITIA
Hora 11:10 a.m.

Señores,
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS
NIT 901526664 - 7
CAROLINA MARTINEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE
Dirección del Establecimiento: CARRERA 18 L N° 70 B – 72 SUR
Localidad: Ciudad Bolívar
Chip: AAA0027CPAF
Dirección de Correspondencia: CALLE 59 A SUR N° 76 A - 82
Teléfono: 3143277405
Correo Electrónico: radicacion@odt.gov.co
La Ciudad

Referencia: Respuesta al Radicado No. 2023ER278037 de 27/11/2023

Solicitud de inscripción del registro de Generador de Residuos Peligrosos en la plataforma del Sistema de Información Ambiental (SIA) del IDEAM para la denominada OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE

Expediente: Sin expediente.

Reciban un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la razón social OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS identificada con NIT 901526664 - 7 solicita la inscripción del registro de Generador de Residuos Peligrosos en la plataforma del Sistema de Información Ambiental (SIA) del IDEAM para la denominada OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE ubicado en la CARRERA 18 L N° 70 B – 72 SUR de la localidad Ciudad Bolívar; la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo se permite informarle que, **realizó la inscripción** del registro para el establecimiento en cuestión, luego de revisar la documentación allegada y la información histórica reportada en el Sistema de Información Ambiental (SIA) del IDEAM y del RUES; se le ha asignado un usuario y contraseña con los que podrá realizar la declaración anual de Generación Residuos Peligrosos desde la fecha que ha iniciado operaciones en el establecimiento, tal y como es solicitada en el Anexo 2 de la Resolución 1362 de 2007, ingresando al vinculo: http://kuna.ideam.gov.co/mursmpr/index.php:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	USER	PASSWORD
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE	CARRERA 18 L N° 70 B – 72 SUR	USRRESP69203	USRRESP6920359

Adicional a lo anterior, se resalta que al momento de realizarse la inscripción la razón social OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS deberá dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, en especial a los artículos 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador y 2.2.6.1.3.2. Responsabilidad del Generador; teniendo siempre en cuenta el artículo 2.2.6.1.3.3. Subsistencia de la Responsabilidad. "*La responsabilidad integral del generador, fabricante, importador y/o transportador subsiste hasta que el residuo peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto finalmente en depósitos o sistemas técnicamente diseñados que no represente riesgos para la salud humana y el ambiente*".

Así pues, cabe aclarar que cada razón social que obtenga un registro como Generador de residuos peligrosos tendrá que contar con su propio Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, certificados de gestión externa (transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final) de los Residuos Peligrosos, cuarto de acopio de Residuos Peligrosos, Plan de Contingencia y recursos necesarios para la atención de cualquier accidente o eventualidad que se presente con los residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1868 del 2021, el cual adopta el "*Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas*".

Por otra parte, si en el establecimiento se almacenan aceites usados, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2238 de 2023 y tramitar la inscripción como acopiador primario, así mismo, movilizar y disponer los aceites usados con gestores externos autorizados.

De acuerdo con lo anterior en materia de aceites usados, se le informa al usuario que el formulario de inscripción en calidad de acopiador y el listado de movilizadores autorizados los podrá encontrar y descargar de la página web de esta Secretaría http://www.ambientebogota.gov.co/ ingresando a través de las siguientes rutas:

- Ambiente por recursos → Residuos Sólidos → Aceites usados → Formato de inscripción como acopiador primario.
- Ambiente por recursos → Residuos Sólidos → Aceites usados → Empresas autorizadas para el transporte de aceites usados en Bogotá.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Carrera N° 54-38
PBX: 3778888 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Cualquier duda o inquietud el usuario podrá acercarse a las instalaciones de la Secretaria Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas N° 54 - 38 primer piso, oficina de atención al usuario de 8:00 am a 5:00 pm o si lo desea podrá comunicarse al teléfono 3778899 Ext: 8868.

Atentamente,

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (E)

Elaboró:				
MAURA ALEJANDRA VARELA MARQUEZ	CPS:	CONTRATO 20231569 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	22/12/2023
MAURA ALEJANDRA VARELA MARQUEZ	CPS:	CONTRATO 20231569 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	25/12/2023
Revisó:				
HECTOR DIEGO FELIPE CORREDOR FORERO	CPS:	CONTRATO 20230702 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	26/12/2023
FREDY LEANDRO MONROY POLANIA	CPS:	CONTRATO 20230869 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	28/12/2023
HECTOR DIEGO FELIPE CORREDOR FORERO	CPS:	CONTRATO 20230702 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	09/01/2024
Aprobó: **Firmó:**				
RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	09/01/2024

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

ODT 2024-EE-1706.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 6161021 Radicado # 2024EE74213 Fecha: 2024-04-08
Tercero: 901526664-7 - OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Dep.: SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá, D.C., 08 de abril de 2024

LA ROLITA

RECIBIDO

11 ABR 2024

Enviado: SECRETARIA AMBIENTE
No. Folios: 1 Anexos: 1
Recibido por: LUISA AGUILLE
Hora: 12:00

Señores,
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS
NIT 901526664 - 7
CAROLINA MARTINEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE
Dirección del Establecimiento: Kr 18 L No. 70 B – 72 SUR
Localidad: Ciudad Bolivar
Chip: AAA0027CPAF
Dirección de Correspondencia: Cll 59 A SUR No. 76 A – 82
Teléfono: 3143277405
Correo: radicacion@odt.gov.co
La Ciudad

Referencia: Respuesta al Radicado No. 2024ER21686 de 26/01/2024

Solicitud de inscripción del registro de Acopiador Primario de Aceites Usados en la base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente para el establecimiento denominado OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE

Expediente: Sin expediente

Reciban un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la razón social OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS identificada con NIT 901526664 – 7 solicita la inscripción del registro de Acopiador Primario de Aceites Usados en la base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente para el establecimiento comercial denominado OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE ubicado en el predio con nomenclatura urbana Kr 18 L No. 70 B – 72 SUR de la localidad de Ciudad Bolívar; la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo se permite informarle que, **realizó la inscripción** del registro para el establecimiento en cuestión como acopiador de aceite usado automotor e hidráulico generado de las actividades de transporte de pasajeros y otras actividades complementarias al transporte; ya que una vez revisada y aceptada la documentación allegada por la razón social OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS, se le asignó el siguiente número:

Número de Inscripción como Acopiador Primario
4884

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

Se le recuerda al usuario, que cada razón social que obtenga un registro como Acopiador Primario de Aceites Usados tendrá que contar con su propio Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, certificados de gestión externa (transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final) de los aceites usados, lugar asignado para el acopio de los mismos, y recursos necesarios para la atención de cualquier accidente o eventualidad que se presente con el aceite usado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1868 del 2021, el cual adopta el *"Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas"*.

De igual manera se le recuerda que como Acopiador Primario de Aceites Usados se encuentra obligado a cumplir con la siguiente normatividad:

- Resolución 1188 del 2003 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (hoy, Secretaría Distrital de Ambiente), en la cual se adopta el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital: Artículo 6. *"Obligación del Acopiador Primario"* y Artículo 7. *"Prohibiciones del Acopiador Primario"*.

- Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de los Aceites Usados: Artículo 6. *"Obligación del Acopiador Primario"*.

- Decreto 4741 del 2005 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), compilado en el Decreto 1076 del 2015.

- Resolución 1362 del 2007 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Artículo 2. *"Solicitud de Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos"*.

- Y toda la normatividad ambiental que modifique o sustituya la anteriormente citada.

Cualquier duda o inquietud el usuario podrá acercarse a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas N° 54 - 38 primer piso, oficina de atención al usuario de 8:00 am a 5:00 pm o si lo desea podrá comunicarse al teléfono 3778899 Ext: 8865.

Atentamente,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778800
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Expediente: SIN EXPEDIENTE

Elaboro:								
ANDRES FELIPE SASTOQUE HERNANDEZ	C.C.	1032481125	T.P.		CPS:		FECHA EJECUCION:	20/03/2024
Revisó:								
DAVID ERNESTO CHIVATA LATON	C.C.	1020802073	T.P.		CPS:	Contrato SDA-CPS-20220948	FECHA EJECUCION:	21/03/2024
HECTOR DIEGO FELIPE CONNECTOR FORERO	C.C.	1022361111	T.P.	15135 CPIQ	CPS:	CONTRATO 20230702 DE ----	FECHA EJECUCION:	26/03/2024
Aprobó:								
JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ	C.C.	1121860856	T.P.	1121860856	CPS:		FECHA EJECUCION:	5/04/2024

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 6260221 Radicado # 2024EE136618 Fecha: 2024-06-27
Tercero: 901526664-7 - OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Dep.: SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

ODT 2024 -EE- 3060

Bogotá, D.C., 27 de junio de 2024

Señora
CAROLINA MARTINEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE ESTACIÓN TUNAL
Dirección del establecimiento y correspondencia: Kr 19C No. 59A - 19 Sur
Teléfono: (601) 7366721
Correo Electrónico: radicacion@odt.gov.co

Referencia: Respuesta al radicado 2024ER98641 del 07/05/2024 - Solicitud de inscripción del registro de Acopiador Primario de Aceites Usados en la base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente para el establecimiento denominado OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE ESTACION TUNAL
Sin expediente

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la razón social OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S identificada con NIT 901526664 – 7 solicita la inscripción del registro de Acopiador Primario de Aceites Usados en la base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente para el establecimiento comercial denominado OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE ESTACION TUNAL ubicado en el predio con nomenclatura urbana Kr 19C No. 59A - 19 Sur (CHIP: AAA0257TFTO) de la localidad de Tunjuelito, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo se permite informarle que, realizó la inscripción del registro para el establecimiento en cuestión como acopiador de aceite usado automotor e hidráulico generado de las actividades de transporte de pasajeros, ya que una vez revisada y aceptada la documentación allegada por razón social se le asignó el siguiente número:

Número de Inscripción como Acopiador Primario
4921

Cabe anotar que fue encontrada una incongruencia entre la dirección indicada en el formato de solicitud de inscripción (Av Boyacá No. 48 - 69 Sur) y el predio reflejado en el Sistema de Información de Norma Urbana y POT (SINUPOT) de la Secretaría Distrital de Planeación. Por este motivo, se procedió a verificar los datos, confirmando que la dirección exacta es la Kr 19C No. 59A - 19 Sur, tal como lo indicó la ingeniera Daniela Chacón Mantilla, quien ocupa el cargo de Líder Gestión Ambiental en la empresa OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS y quien fue contactada para verificar la información.

Se le recuerda al usuario, que cada razón social que obtenga un registro como Acopiador Primario de Aceites Usados tendrá que contar con su propio Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, certificados de gestión externa (transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final) de los aceites usados, lugar asignado para el acopio de los mismos, y recursos necesarios para la atención de cualquier accidente o eventualidad que se presente con el aceite usado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1868 del 2021, el cual adopta el "Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas".

De igual manera se le recuerda que como Acopiador Primario de Aceites Usados se encuentra obligado a cumplir con la siguiente normatividad:

- Resolución 1188 del 2003 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (hoy, Secretaría Distrital de Ambiente), en la cual se adopta el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital: Artículo 6. "Obligación del Acopiador Primario" y Artículo 7. "Prohibiciones del Acopiador Primario".

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

- Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de los Aceites Usados: Artículo 6. "Obligación del Acopiador Primario".
- Decreto 4741 del 2005 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), compilado en el Decreto 1076 del 2015.
- Resolución 1362 del 2007 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Artículo 2. "Solicitud de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos".
- Y toda la normatividad ambiental que modifique o sustituya la anteriormente citada.

Cualquier duda o inquietud el usuario podrá acercarse a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas N° 54 - 38 primer piso, oficina de atención al usuario de 6:00 am a 5:00 pm o si lo desea podrá comunicarse al teléfono 3778899 Ext: 8888.

Atentamente,

LA ROLITA

RECIBIDO

08 JUL 2024

Entidad: SECRETARIA AMBIENTE
No. Folios: 1 Anexos: 0
Recibido por: SOPHIA AGUILERA
Hora: 3:30 PM.

JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Expediente: SIN EXPEDIENTE

Elaboró:									
DAVID ERNESTO CHIVATA LAITON	C.C:	1020802073	T.P:		CPS:	Contrato SDA-CPS-20220848	FECHA EJECUCION:	25/06/2024	
Revisó:									
DAVID ERNESTO CHIVATA LAITON	C.C:	1020802073	T.P:		CPS:	Contrato SDA-CPS-20220848	FECHA EJECUCION:	25/06/2024	
HECTOR DIEGO FELIPE CORREDOR FORERO	C.C:	1022361111	T.P:	15135 CPIQ	CPS:	CONTRATO 20230702 DE	FECHA EJECUCION:	27/06/2024	
Aprobó:									
JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ	C.C:1121850856		T.P:	1121850856	CPS:		FECHA EJECUCION:	27/06/2024	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. #: 0052464 Radicado #: 2025EE85141 Fecha: 2025-04-28
Tercero: 901526664-7 OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL
Tipo Doc.: Comunicación oficial externa Clase Doc.: Salida

Bogotá DC

Señora
CAROLINA MARTINEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Dirección: CL 59 A SUR No. 76 A – 82
Teléfono:(601) 2203000
Ciudad

Referencia: Respuesta radicado 2025ER47911 del 04/03/2025, Registro de llantas.

En atención a la solicitud de la referencia, en la cual solicita el **REGISTRO ACOPIADOR DE LLANTAS**, nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez verificada la información, se pudo evidenciar que cumple con los requisitos para la obtención de su registro como acopiador de llantas, según lo dispuesto en el **Decreto 442 de 2015 y el Decreto 265 de 2016, teniendo** en cuenta que relaciona los siguientes documentos:

-Autorización autenticada del propietario del predio para el acopio de llantas.
-Copia cédula de ciudadanía representante legal.
-Copia recibo público ej: acueducto.
-Copia RUT o Cámara de Comercio Vigente.
-Plan de Contingencia del establecimiento, según lo estipulado en la Resolución 004/2009.

Con lo anterior y una vez evaluada su solicitud y documentación, el registro ha sido **APROBADO**, por lo tanto, para todos los efectos del mencionado trámite se identificará con la siguiente información y pin consecutivo:

NOMBRE EMPRESA	**OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S**
NIT	901526664-7
DIRECCIÓN ACOPIO	CR 19 C No. 59 A - 19 SUR
TELEFONO	3143277405
PIN	36833

Señor usuario: recuerde que debe conservar el anterior número de pin para futuras consultas y acceder al proceso de reporte mensual de seguimiento.

Dado lo anterior, se recuerda que según el Decreto 442 de 2015 y el Decreto 265 de 2016 en su condición de ACOPIADOR deberá tener en cuenta lo siguiente:

OBLIGACIONES

a) CESE, CLAUSURA O TRASLADO DE LA ACTIVIDAD. Cuando se realice cese, clausura o traslado de la actividad, se deberá solicitar por escrito, ante la Secretaría Distrital de Ambiente, la cancelación del registro otorgado, anexando los certificados de entrega, o el informe de cómo y a dónde serán trasladadas las llantas con que se contaba en el momento del cese, clausura o traslado de la actividad.

b) REPORTE DE INFORMACIÓN. Será obligación del gestor y/o acopiador, realizar a través del aplicativo, los reportes mensuales con la información requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

c) GARANTÍAS DE ALMACENAMIENTO. Todo gestor y/o acopiador de llantas o de subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas, deberá garantizar que el almacenamiento de estas, no se realice a cielo abierto o de manera que afecte el ambiente y la salud humana, por lo tanto, debe controlarse la proliferación de vectores, roedores, olores ofensivos, posibles explosiones, fuentes de llama o chispas que deriven en conflagraciones que alteren la calidad del aire.

d) PLANES DE CONTINGENCIA. Todo gestor y/o acopiador de llantas o subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas, deberá contar con un plan de contingencia para emergencias, el cual debe estar disponible en el lugar donde se realiza la actividad, el que deberá ser exigido y revisado por la autoridad competente.

PROHIBICIONES

a) El abandono de llantas en espacio público.
b) Enterrar llantas usadas como método de eliminación y disposición final.
c) Almacenar llantas usadas a cielo abierto.
d) Quemar llantas usadas a cielo abierto.
e) Utilizar llantas usadas o sus subproductos en procesos de combustión, sin el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Para cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono 3778875.

Atentamente,

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Elaboró:

NESTOR DANIEL GARCIA SERRANO	CPS:	SDA-CPS-20250119	FECHA EJECUCIÓN:	25/04/2025

Revisó:

FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS	CPS:	SDA-CPS-20250533	FECHA EJECUCIÓN:	28/04/2025

Aprobó:

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	28/04/2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

ODT 2025-EE-4420

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. #: 6726739 Radicado #: 2025EE191306 Fecha: 2025-08-25
Tercero: 901526064 7 OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Dep.: SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLANES AMBIENTALES
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

LA ROLITA

RECIBIDO

27 AGO 2025

Entidad: SECRETARIA DE MOVILIDAD
No. Folios: 1 Anexos: 5
Recibido por: NORMA DUARTE
Hora: 15:40

Bogotá DC

Doctora
CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR
Gerente General
Operadora Distrital de Transporte S.A.S (La Rolita)
Calle 59 A Sur N°. 76 A – 82
Teléfono: 601 2007640 Ext. 101
Ciudad

Referencia: Respuesta al Rad. La Rolita ODT 2025-EE-1371 – SDA 2025ER187801. Remisión Acta de concertación PIGA.

Cordial saludo,

En relación con el asunto mencionado en la referencia, informamos que el procedimiento establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) ha sido cumplido satisfactoriamente y, una vez validada la totalidad de la documentación, se procedió a la elaboración del Acta de Concertación 2024–2028, la cual se adjunta debidamente firmada por las partes: la Operadora Distrital de Transporte y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para su implementación, la Resolución 3179 de 2023 declara en su artículo 7 que *"(...) Una vez se firme el Acta de Concertación por las partes, la entidad deberá iniciar el reporte en la herramienta sistematizada de la Secretaría Distrital de Ambiente, según el anexo de informes de la Guía Técnica que hace parte integral de la presente Resolución"*, la cual se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1mKij5e5ccoh1mnGSGinCURNsYKv2vZFa/view y da las pautas para el correspondiente ingreso de información en la plataforma STORM.

En caso de requerir alguna aclaración de este tema o relacionado al PIGA, puede comunicarse con el profesional Diego Neira al correo diego.neira@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,

Juliana Bautista

JULIANA BARRIENTOS LOPEZ
SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLANES AMBIENTALES

Anexos:

Elaboró:				
DIEGO ANDRES NEIRA GAMA	CPS:	SDA-CPS-20250087	FECHA EJECUCIÓN:	22/08/2025
Revisó:				
ALEYDA AVELLANEDA MESA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	22/08/2025
Aprobó:				
JULIANA BARRIENTOS LÓPEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	25/08/2025

ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA), ENTRE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE (LA ROLITA) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)

FECHA: 2025-07-22 radicado de documentos aprobados

Concerta Formulación en el marco de la Resolución 3179 de 2023

CONSIDERANDO,

Que el Decreto 815 de 2017 "...lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito (PACA, PAL y PIGA)..." establece que "El PIGA deberá ser implementado por las entidades del Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el Sector Localidades del Distrito Capital, y deberá estar armonizado con el Subsistema de Gestión Ambiental en las Entidades y Organismos Distritales".

Que el Decreto 593 de 2023 en su articulo 9 define al PIGA como el instrumento que *"Considera acciones encaminadas a mejorar el desempeño ambiental de las entidades del Distrito Capital, así como promover la conservación de los recursos naturales conforme a su misionalidad."*

Que mediante el Acuerdo 333 de 2008, por el cual se desarrolla la politica de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital, se crea la figura de gestor ambiental; el cual fue reglamentado por el Decreto 165 de 2015, en el que se definen las funciones de los gestores ambientales, entre ellas la coordinación y formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Nº. 028 del 16 noviembre del 2022** se designó a la (el) Jefe (a) de la oficina de Planeación de la **OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE (LA ROLITA).**

Que la Resolución 3179 de 2023 *"Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones"* derogó la Resolución 242 de 2014.

Que en el marco del acompañamiento que la Secretaria Distrital de Ambiente realiza al proceso de formulación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental de las Entidades Distritales, se da constancia que la **Operadora Distrital de Transporte (La Rolita)** ha cumplido con los parámetros y especificaciones técnicas determinadas en los lineamientos dados por la Resolución 3179 de 2023.

Que la formulación, concertación e implementación del PIGA es un proceso que se realiza independientemente de la obligatoriedad en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente; razón por la cual no exonera a las Entidades de cualquier proceso de tipo administrativo que se adelante por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, en ejercicio de su autoridad ambiental.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO; LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE (LA ROLITA). Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, CONCERTAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL; RECIBIDO EN LA SDA MEDIANTE RADICADO N° 2025ER158201 DEL 2025-07-22; DEL CUAL SE EXTRAEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ***Descripción Institucional**: la Entidad contextualiza la relación existente entre los recursos naturales y su funcionamiento institucional, así como sus motivaciones para intervenir en el mejoramiento de la situación ambiental actual.*

 Precisa el número total de sedes administrativas y operativas que tiene para el desarrollo de sus actividades: estratégicas, misionales, de apoyo y control, así como el número de funcionarios, contratistas y personal de servicios de permanencia constante en cada una de ellas.

 La **Operadora Distrital de Transporte (La Rolita)** incluye *en la cobertura del PIGA las siguientes sedes:*

SEDE	DIRECCIÓN	OCUPACIÓN	PROGRAMAS
Unidad Funcional Ocho	Calle 59 A Sur N° 76 A - 82	Comodato	• Uso eficiente del Agua • Uso eficiente de la Energía • Gestión Integral de Residuos • Consumo Sostenible • Gestión del Cambio Climático • Comunicación, formación y sensibilización
Transmicable	Avenida Boyacá N° 48 - 69 Sur	Comodato	• Todos los programas

- ***Política Ambiental:** la política ambiental de la Entidad es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios; contiene un compromiso de mejora continua; prevención de la contaminación, cumplimiento de la normativa aplicable. Es consistente con los objetivos y metas ambientales; y suficientemente clara para garantizar su entendimiento a todos los niveles de la Entidad y entes externos.*

 POLÍTICA AMBIENTAL ADOPTADA POR LA ENTIDAD:

 La Rolita desde su sistema de gestión ambiental se compromete a prestar el servicio de transporte público masivo de pasajeros promoviendo el transporte sustentable, la prevención de la contaminación, mitigación y/o compensación de impactos ambientales y el desarrollo de acciones frente al cambio climático. Es por esto, que su compromiso se centra en:

 - *El fortalecimiento de la cultura ambiental y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la operación.*

- *La implementación de tecnologías limpias que permitan apoyar el cuidado del medio ambiente y la gestión eficiente de los recursos naturales.*
- *Integrar la gestión ambiental y el concepto de transporte sustentable en la gestión institucional fomentando la cultura del cuidado del medio ambiente.*
- *La asignación de recursos, humanos y financieros, en la implementación de la sostenibilidad ambiental.*
- *La mejora continua del SGA, verificar la eficacia de los objetivos; metas y la identificación de oportunidades de mejoramiento ambiental mediante la innovación y el desarrollo.*

La Entidad cuenta con una variedad de estrategias de comunicación que hacen fácil, dinámica y eficiente la movilidad de la información entre los actores internos y externos, en la sede de Unidad Funcional 8 y TransMiCable

- ***Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales**: la Entidad documenta e implementa un procedimiento para la identificación de: los aspectos y valoración de los impactos ambientales negativos y positivos que están ligados al desarrollo de sus actividades, productos y servicios y presenta la matriz respectiva como anexo al documento PIGA.*

- ***Normativa Ambiental Específica:** la Entidad documenta e implementa un procedimiento para identificar y mantener actualizada la normativa ambiental y otros requisitos aplicables.*

- ***Objetivos Ambientales:** la Entidad define el objetivo general del Plan Institucional de Gestión Ambiental para la vigencia actual, y precisa al menos un objetivo específico para cada uno de los programas ambientales; los cuales se cumplirán a través de la ejecución de dicho PIGA.*

OBJETIVO GENERAL PARA LA VIGENCIA DEL PIGA:

Formular e implementar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental en la Operadora Distrital de Transporte a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en articulación con el Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", para prevenir, minimizar, mitigar o controlar los impactos ambientales que se puedan presentar por el desarrollo de las actividades de la Entidad.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la implementación de su Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), alineado con los objetivos y metas del Plan Distrital de Desarrollo. Desde sus procesos operativos y administrativos, promueve acciones concretas en materia de movilidad urbana sostenible, eficiencia energética e hídrica, gestión integral de residuos y compras responsables, aportando de manera directa a los ODS 6, 7, 12 y 13. Estas acciones se desarrollan bajo programas como la gestión del cambio climático y el uso eficiente de los recursos agua y energía, integrados en los ejes de calidad ambiental, ecoeficiencia y cambio climático.

De forma específica, la Operadora trabaja por una operación más limpia y eficiente, reduciendo emisiones contaminantes a través del fortalecimiento de su línea de movilidad urbana sostenible, el uso racional de recursos y la implementación de buenas prácticas ambientales en sus sedes. Así mismo, avanza en la consolidación de una infraestructura resiliente y responsable, en línea con el ODS 11, mediante acciones orientadas a la adaptación al cambio climático y la incorporación de criterios de sostenibilidad en sus operaciones.

- ***Programas de Gestión Ambiental:*** *para el cumplimiento cabal de los objetivos ambientales, la Entidad desarrolla a través de los seis (6) programas de gestión ambiental del PIGA, las acciones dirigidas a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y contribuir al uso eficiente de los recursos.*

 En el marco de estos programas, La **Operadora Distrital de Transporte (La Rolita) concerta** *la siguiente información:*

PROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADOR
Uso Eficiente del Agua	Mejorar el desempeño ambiental mediante técnicas de ahorro y uso eficiente de recursos hídrico y previene la contaminación por generación de vertimientos.	Disminuir el consumo hídrico de la Entidad en un 1% al año 2028.	(Consumo promedio (linea base) – Consumo actual) / ((Consumo promedio (linea base) X100
Uso Eficiente de la Energía	Mejorar el desempeño ambiental mediante técnicas de ahorro y uso eficiente de recursos energético previniendo la contaminación.	Disminuir el consumo energético de la Entidad en un 1% al año 2028	(Consumo promedio (linea base) – Consumo actual) / ((Consumo promedio (linea base) X100
		Mantener la eficiencia energética de la operación dentro del rango estable determinado por Transmilenio S.A.	(Km recorridos de la totalidad de la flota) / (kWh consumidos de la totalidad de la flota)

Gestión Integral de Residuos	Garantizar la correcta disposición de los residuos generados en la operación de acuerdo con su caracterización y procedencia, previniendo la contaminación del suelo y fuentes hídricas, cumpliendo con normatividad legal ambiental vigente.	Mantener y/o disminuir la generación de residuos peligrosos al año 2028.	(Kg de Residuos peligrosos generados en el año / Kg Total de residuos generados en el año) X 100
		Aumentar la generación de residuos aprovechables en un 1 % al año 2028	(Kg de Residuos aprovechables generados en el año / Kg Total de residuos generados en el año) X 100
Consumo Sostenible	Incorporar lineamientos ambientales en los procesos de contratación que determine la Entidad.	Incorporar lineamientos (obligaciones) ambientales al 50% de los procesos de contratación adjudicados por la Operadora al año 2028.	(N° de contratos con obligaciones ambientales en el año / Total de contratos en el año) X 100
Gestión del Cambio Climático	Fomentar la movilidad urbana sostenible con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la calidad del aire y contribuir a la construcción de ciudades resilientes al cambio climático.	Mantener y/o disminuir en un 1% la línea base de la Huella de Carbono al 2028 medida según los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.	(Huella de Carbono (línea base) – Huella de Carbono actual /(Huella de Carbono ((línea base)) X 100

Comunicación, Formación y Sensibilización	Promover la cultura ambiental en la Operadora Distrital de Transporte S.A.S fomentando la responsabilidad y el compromiso frente a la preservación del medio ambiente.	Realizar anualmente procesos de capacitación en sostenibilidad ambiental dirigidos al 90% del personal (administrativo) que desempeña sus funciones en las sedes de la entidad.	((Total de colaboradores capacitados) / Total de colaboradores) X 100
		Mantener y/o aumentar la eficiencia de las capacitaciones dirigidas al personal (administrativo) en un 80% al 2028.	((Total de evaluaciones aprobadas) / (Total de evaluaciones realizadas)) X 100

Plan de Acción cuatrienal: *La* **OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE (LA ROLITA)** *ha formulado y presenta a la Secretaría Distrital de Ambiente un plan de acción proyectado a cuatro (4) años, el cual da respuesta a los resultados de la etapa de diagnóstico y a los lineamientos establecidos para los Programas de Gestión Ambiental definidos claramente en el* ***anexo:***

COMPROMISOS

La ***OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE (LA ROLITA):***

1. Seguir los lineamientos dictados por la Secretaría Distrital de Ambiente en lo referente a la planeación ambiental para el Distrito Capital y los instrumentos diseñados para tal fin.
2. Presentar los informes de seguimiento al plan de acción y verificación con sus respectivos anexos de acuerdo con fechas y formatos establecidos.
3. Presentar los informes anuales de: formulación del plan de acción, planificación, información institucional, huella de carbono y plásticos de un solo uso con sus respectivos anexos, según fechas y formatos determinados.
4. Presentar el Plan de Acción anual en el periodo noviembre-diciembre, previo al inicio de la vigencia del mismo.
5. Divulgar la política ambiental en sus sedes a nivel interno y externo

6. Incluir en su plan de acción actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas públicas distritales y al Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura

7. Asistir a las convocatorias que la Secretaría Distrital de Ambiente realice en torno al PIGA y demás instrumentos de planeación y gestión ambiental del Distrito Capital.

8. Actualizar el documento PIGA a cada periodo de Gobierno Distrital, o cuando lo considere pertinente con la respectiva notificación a la SDA.

9. Garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las metas y actividades presentadas en el Plan de Acción anual.

10. Implementar estrategias y tecnologías que permitan disminuir la huella de carbono a nivel institucional; dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

De la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE:**

1. Dictar lineamientos en lo referente a la planeación ambiental para el Distrito Capital, y presentar los instrumentos diseñados para tal fin.

2. Retroalimentar la gestión de las Entidades Distritales, según los informes semestrales de seguimiento entregados.

3. Acompañar el seguimiento de las actividades enmarcadas en el (PIGA), a través de la asistencia de los planes de acción, y guiar el proceso de implementación y mejora continua en cada una de las Entidades del Distrito.

4. Orientar a las Entidades en temas referentes a planeación y gestión ambiental.

5. Realizar visitas de evaluación, control y seguimiento anual (o cuando lo considere pertinente) a las Entidades Distritales que han concertado el (PIGA).

NOTA 1. La vigencia de la concertación se contará a partir de la fecha de expedición de esta acta y hasta el 31 de diciembre del año 2028.

NOTA 2. La Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de adelantar los procesos de Evaluación, Control y Seguimiento de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental; teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el presente Acta de Concertación, en reportes de los informes semestrales, y en el respectivo Plan de Acción del PIGA.

Los aspectos objeto de seguimiento y evaluación documental serán los informes periódicos presentados por la entidad a través de la herramienta sistematizada STORM.

Los aspectos objeto de evaluación, control y seguimiento en las visitas técnicas serán:

a. Concertación del documento PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, y su implementación.

b. Cumplimiento de las actividades, metas propuestas, y la normativa aplicable a cada uno de los programas de gestión ambiental.

c. Cumplimiento de los requerimientos pendientes, producto de visitas anteriores.

d. Reporte de los informes en la herramienta sistematizada, evaluando oportunidad y calidad de la información.

e. Conformación y operación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o el que haga sus veces, y la designación del gestor ambiental y su equipo operativo.

f. Destinación de los recursos necesarios para la implementación del PIGA.

g. Las demás que considere pertinentes en el proceso de evaluación, control y seguimiento.

Para constancia firman:

CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE

DIEGO FERNANDO FORERO TRIVIÑO
Gestor Ambiental
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE

JULIANA BARRIENTOS LÓPEZ
Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Revisó: Aleyda Avellaneda Mesa – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.
Elaboró: Diego Andrés Neira Gama– Subdirección de Políticas y Planes Ambientales

ANEXO

PIGA: PROGRAMAS - Objetivos	ODS	PLAN DE DESARROLLO	PGA	
		META	EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA
Uso eficiente del Agua	6: Agua limpia y saneamiento.	Incorporar en 1.700 proyectos los criterios de ecourbanismo producción y consumo sostenible	Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos
Uso eficiente de la Energía	7: Energía asequible y no contaminante		Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos
Gestión Integral de Residuos	12: Producción y consumo responsables.		Ecoeficiencia	Manejo de residuos y economía circular
Consumo Sostenible	12: Producción y consumo responsables.		Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos
Gestión del Cambio Climático	13: Acción por el clima.		Gestión del riesgo y cambio climático	Acción climática
Comunicación, Formación y Sensibilización	4: Educación de calidad. 12: Producción y consumo responsables.		Gobernanza	Educación y cultura ambiental

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto administrativo
1	Adopción	Radicado 2024IE176798 del 21 de agosto de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Aleyda Avellaneda Mesa Cargo: funcionaria Nombre: Diego Andres Neira Gama, Carlos Garán Cárdenas, Juan Carlos Quintero, Juan David Ramirez Cargo: Contratistas Fecha: 24/07/2024	Nombre: Juliana Barrientos López Cargo: Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales Fecha: 09/08/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 21/08/2024

Bogotá D.C., Enero de 2024.

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO
atencionalciudadano@ambientebgota.gov.co
Ciudad

Referencia:	Contrato Interadministrativo de Concesión No. 2671 de 2023.suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
Asunto:	Autorización de acopio de llantas usadas en la Infraestructura deTrasnMiCable.
Unidad de negocio:	TransMiCable

Respetados,

En calidad de Representante Legal de la ODT, Operador Designado de conformidad con lo previsto en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 2671 de 2023 suscrito entre Transmilenio y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, dando cumplimiento a la normatividad ambiental legal vigente, autorizo realizar el acopio de llantas dentro de las instalaciones de la Estación Tunal de TransMiCable, ubicada en la localidad de Ciudad Bolívar en la Avenida Boyacá No. 48 - 69 Sur.

Cordialmente,

CAROLINA MARTINEZ CUELLAR
Gerente General
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

Elaboró: Paula Castiblanco – Profesional Ambiental
Daniela Chacón – Líder Ambiental
Revisó: David Guillen – Líder Jurídico
Aprobó: Diego Forero – Jefe Oficina de Planeación

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. #: 0159711 Radicado #: 2024EE101574 Fecha: 2024-05-10
Tercero: 901526664-7 OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL
Tipo Doc.: Comunicación oficial externa Clase Doc.: Salida

Bogotá DC

Señora
CAROLINA MARTINEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
NIT: 901526664-7
Cl 59 a sur no. 76 a – 82
Tel. (601) 2203000
E-mail: radicacion@odt.gov.co
Ciudad

Ref.: respuesta rad. 2024ER20426, actualización del informe de conformación del Departamento de Gestión Ambiental (DGA).

Cordial saludo,

Nos permitimos comunicarle que, mediante el radicado de la referencia, se ha recibido la actualización de la información del DGA de la organización que usted representa, y una vez revisada y verificada, esta se incluyó en la base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Tenga en cuenta que cualquier modificación efectuada al interior de la organización en el marco del DGA, deberá ser reportada ante la entidad diligenciando el formato en línea. Adicionalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Dec. 1076 de 2015 Capítulo 11 DGA de las empresas a nivel industrial dará lugar a las sanciones respectivas.

Para cualquier inquietud favor comunicarse al teléfono 3778910 o 3778826 de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial o al correo conformaciondga@ambientebogota.gov.co .

Atentamente,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Elaboró:				
LISETH CASAS MATEUS	CPS:	SDA-CPS-20230725	FECHA EJECUCIÓN:	02/05/2024
Revisó:				
SONIA YANNETH CELY MENDEZ	CPS:	SDA-CPS-20230681	FECHA EJECUCIÓN:	06/05/2024
Aprobó: **Firmó:**				
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	10/05/2024

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Outlook

RV: ODT-2026-02-00095 RV: Actualización PGA - TMSA - Buses y Cable.

Desde Radicación <radicacion@odt.gov.co>
Fecha Mié 21/01/2026 14:33
Para Diego Fernando Forero Triviño <dfforerot@odt.gov.co>; Paula Andrea Castiblanco <pacastiblanco@odt.gov.co>; Daniela Chacon Mantilla <dchaconm@odt.gov.co>

Buen día,

Para su información y fines pertinentes.

Cordialmente;

Leidy Jimenez Cuesta
Gerencia Administrativa y financiera

Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
radicacion@odt.gov.co
Teléfono:(601)2007640 Ext. 103



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (Incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual este dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje,
favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

This message (including any attachments) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.

De: radicacion <radicacion@transmilenio.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de enero de 2026 12:43
Para: Radicación <radicacion@odt.gov.co>
Asunto: RE: ODT-2026-02-00095 RV: Actualización PGA - TMSA - Buses y Cable.

Buen día

El registro de su comunicación ha sido realizado con éxito, los documentos adjuntos han sido descargados y cargados en nuestro SGDEA, con el número de Radicado 2026-ER-03565 del 21 de enero del 2026.

NOTA: En caso de reclamación por favor tener presente que no se aceptarán ni se tendrán en cuenta versiones diferentes a las radicadas a la fecha y hora de radicación en nuestro sistema.

Horario de radicación de ventanilla por correo electrónico es de lunes a viernes de 7.00A.M. a 4.00P.M.

Cordialmente,

GRUPO DE CORRESPONDENCIA
Dirección Corporativa
Avenida Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento – Torre 1.



www.transmilenio.gov.co
@TransMilenio



De: Radicación <radicacion@odt.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de enero de 2026 10:30
Para: radicacion <radicacion@transmilenio.gov.co>; Gabriel Andres Grimaldo Arteaga <gabriel.grimaldo@transmilenio.gov.co>
Cc: Diego Fernando Forero Triviño <dfforerot@odt.gov.co>; Paula Andrea Castiblanco <pacastiblanco@odt.gov.co>; Daniela Chacon Mantilla <dchaconm@odt.gov.co>
Asunto: ODT-2026-02-00095 RV: Actualización PGA - TMSA - Buses y Cable.

Buen día,

Remitimos archivo relacionado en el asunto, para los fines pertinentes.

Solicitamos amablemente remitirnos por este medio el número de radicado asignado o la confirmación de recibido.

Cordialmente,

Leidy Jimenez Cuesta
Gerencia Administrativa y financiera

Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
radicacion@odt.gov.co
Teléfono:(601)2007640 Ext. 103





NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (Incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual este dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje,
favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

This message (including any attachments) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.

Bogotá D. C., enero 2026.

Directora
CARMEN Y. ROSALES SUAREZ
Directora Técnica de Infraestructura
TRANSMILENIO S.A.
radicacion@transmilenio.gov.co
Ciudad

Ingeniero
GABRIEL GRIMALDO
Profesional Ambiental
TRANSMILENIO S.A.
gabriel.grimaldo@transmilenio.gov.co
Ciudad

Asunto:	Actualización Plan de Gestión Ambiental.
Unidad de negocio:	Buses y Cable.

Respetados,

Por medio de la presente comunicación, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., identificada con Nit. 901.526.664-7, dando cumplimiento a sus obligaciones ambientales del Contrato Interadministrativo 1224 de 2021, Capitulo 11 Obligaciones Ambientales en especial al Artículo 11.2.3.51 y al M-DB-003 Manual de Operaciones Componente Zonal presenta el Plan de Gestión Ambiental junto con los archivos relacionados dentro del Plan para su revisión.

Se anexa la siguiente documentación:

1. DOS-PN-001 Plan de Gestión Ambiental V04.
2. DOS-POL-002 Política Sistema de Gestión Ambiental V04.
3. DOS-COM-002 Compromiso consumo de papel V01.
4. DOS-PN-009 Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA V01.

5. DOS-I-002 Instructivo requisitos legales V03.
6. DOS-F-018 Matriz requisitos legales V04.
7. DOS-G-002 Guía de aspectos, impactos, riesgos y oportunidades ambientales V03.
8. DOS-F-017 Matriz aspectos e impactos ambientales V03.
9. DOS-F-020 Identificación de Riesgos V03.
10. DOS-PN-002 Plan de Gestión Integral de Residuos V05.
11. DOS-F-015 Cuantificación de residuos V02.
12. DOS-F-016 Lista de chequeo transporte RESPEL V02.
13. DOS-F-014 Fichas ambientales V03.
14. DOS-F-032 Inspección ambiental V02.
15. DOS-F-069 Formato inspección de kits antiderrames V01.
16. DOS-F-102 Formato inspección semestral acopio temporal de residuos sólidos aprovechables V01.
17. DOS-PN-007 Plan de Emergencias y Contingencias Ambientales V02.
18. DOS-PN-003 Plan de Emergencias y Contingencias UF8 V05.
19. DOS-PN-006 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y Planes de Contingencia en el sistema TransMiCable V04.
20. GTH-PN-001 Plan Institucional de Capacitaciones V02.
21. DOS-F-108 Formato de retroalimentación y comparendos ambientales V01.
22. GC-G-001 Guía de criterios del Sistema Integrado de Gestión V03.
23. GC-AN-001 Anexo para el cumplimiento de criterios legales del SIG V04.
24. DOS-F-034 Formato Grupos Valor e Interés V03.
25. DOS-F-020 Formato Identificación de Riesgos V03.
26. DOS-F-019 Planes de mejoramiento V05.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO FORERO TRIVIÑO
Jefe Oficina de Planeación
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Anexos: Una (1) carpeta comprimida.

Proyectó: Paula Castiblanco Rodríguez – Profesional Ambiental
Revisó: Daniela Chacón Mantilla– Líder Ambiental

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Desarrollo Organizacional y Sostenibilidad

Plan de Gestión Ambiental
Código: DOS-PN-001
Versión: 04

Enero 2026

Sistema Integrado de Gestión

Control de cambios

Versión	Fecha	Cambios
Versión 01	20/10/2022	Primera versión
Versión 02	03/07/2023	Se ajusta relación documentada para compras verdes.
Versión 03	23/05/2024	Se ajusta el documento con la inclusión de la operación del TransMiCable. Se elimina el programa de compras verdes y se adiciona el programa de contingencias y emergencias ambientales.
Versión 04	05/01/2026	Se alinea el documento con el Plan Institucional de Gestión Ambiental, vigencia 2024-2028, concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión ambiental en las entidades del Distrito.

Tabla de contenido

1. Introducción 1
2. Objetivo 2
3. Alcance 2
4. Responsable 2
5. Definiciones 3
6. Marco Normativo 6
7. Generalidades 6
8. Descripción y contextualización 7
8.1. Unidad Funcional 8 Perdomo II 7
8.1.1. Caracterización preliminar 7
8.1.2. Descripción de las actividades 9
8.2. TransMiCable 12
8.2.1. Caracterización preliminar 12
8.2.2. Estaciones 13
8.2.3. Descripción de las actividades 18
8.3. Descripción actividades generales 21
8.3.1. Partes interesadas 23
9. Riesgos y oportunidades 24
10. Etapa constructiva 24
10.1. Unidad Funcional 8 24
10.2. TransMiCable 25
11. Etapa operativa 25
11.1. Análisis Ambiental 25
11.1.1. Línea base ambiental 25
11.1.2. Conocimiento del entorno localidades 26
11.1.3. Conocimiento del entorno sedes 28
11.1.4. Áreas ambientales sensibles y criticas 31
11.2. Aspectos e impactos ambientales 31
11.3. Planeación estratégica 34
11.3.1. Integración con el sistema integrado de gestión 34
11.3.2. Política Ambiental 35

11.3.3. Estructura Organizacional 35
11.3.4. Responsabilidades del Sistema de Gestión Ambiental 37
11.4. Permisos y licencias ambientales 39
11.5. Programas de gestión ambiental 40
11.5.1. Programa uso eficiente del agua 41
11.5.2. Programa uso eficiente de la energía 42
11.5.3. Programa de gestión integral de residuos 43
11.5.4. Programa de consumo sostenible 45
11.5.5. Programa gestión del cambio climático 46
11.5.6. Programa de comunicación, formación y sensibilización. 47
11.6. Seguimiento y control 50
11.6.1. Plan de emergencias y contingencias ambientales 50
11.6.2. Inspecciones 50
11.6.3. Auditorias 51
11.6.4. Informes del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 51
11.6.5. Comparendos y reconocimientos. 52
12. Finalización etapa operativa 57
13. Mejora continua 58

Tablas

Tabla 1. Descripción general ODT 7
Tabla 2. Descripción general ODT UF8 7
Tabla 3. Actividades UF8 Perdomo II 10
Tabla 4. Descripción general TransMiCable – Estación Tunal 14
Tabla 5. Descripción general TransMiCable – Estación Juan Pablo II 15
Tabla 6. Descripción general TransMiCable – Estación Manitas 16
Tabla 7. Descripción general TransMiCable – Estación Paraíso 17
Tabla 8. Actividades TransMiCable Ciudad Bolívar 18
Tabla 9. Actividades Operadora Distrital de Transporte S.A.S. 21
Tabla 10. Componentes ambientales sedes Operadora Distrital de Transporte S.A.S 29
Tabla 11. Aspectos e Impactos ambientales generados 32

Tabla 12. Responsabilidades de gestión ambiental ODT 37
Tabla 13. Permisos y conceptos técnicos. 39
Tabla 14. Estrategias de comunicación en sostenibilidad ambiental 49
Tabla 15. Fechas ambientales 49
Tabla 16. Entidades Fauna Silvestre 57

Ilustraciones

Ilustración 1. Unidad Funcional 8 Perdomo II 8
Ilustración 2. Ubicación 8
Ilustración 3. Flota eléctrica ODT 9
Ilustración 4. Planta general UF8 Perdomo II 9
Ilustración 5. Distribución estaciones TransMiCable 12
Ilustración 6. Mapa estaciones TransMiCable 12
Ilustración 7. Cabinas Sistema TransMiCable. 13
Ilustración 8. Estación Tunal 14
Ilustración 9. Estación Juan Pablo II 15
Ilustración 10. Estación Manitas 17
Ilustración 11. Estación El Paraíso 18
Ilustración 12. Localidad Ciudad Bolívar 27
Ilustración 13. Localidad Tunjuelito 28
Ilustración 14. Procedimiento aspectos e impactos ambientales 31
Ilustración 15. Sistema de Gestión Ambiental ODT 35
Ilustración 16. Mapa de procesos ODT 36
Ilustración 17. Estructura interna ODT 36

1. Introducción

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S es una empresa del Servicio Integrado del Transporte Publico – SITP de Bogotá D.C., en concesión bajo el contrato No. 1224 de 2021 suscrito con Transmilenio S.A, el cual tiene como objetivo mejorar la cobertura del servicio de transporte público en los distintos sectores de la ciudad, la accesibilidad a ellos y su conectividad bajo el concepto de transporte sustentable. Teniendo en cuenta que la empresa tiene por objeto la prestación del servicio de transporte en sus diferentes componentes y modalidades, se le otorgó también la operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá, D.C, mediante el Contrato Interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, el cual está bajo la administración de Transmilenio S.A. Se cuenta con una flota de 195 vehículos 100% eléctricos para el componente zonal de la Unidad Funcional 8 Perdomo II (183 vehículos con operación programada y 12 disponibles) y 163 cabinas en la operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar (160 cabinas que circulan y 3 cabinas de respaldo en mantenimiento).

La Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Ambiente y Transmilenio S.A. lideran el Plan Decenal de Descontaminación del Aire, establecido para Bogotá D.C. - PDDAB, conjunto de proyectos encaminados a la descontaminación del aire que reúne las medidas que deberán ser implementadas, para lograr la reducción de emisiones contaminantes que, hoy por hoy, afectan la salud de la población y la calidad de vida y, por ende, limitan el derecho constitucional a un ambiente sano.

Siendo así, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S mediante el transporte sustentable busca promover las acciones contra el cambio climático, favorecer la salud de la comunidad y ser influyente, eficiente, responsable y consciente de su impacto en el medio ambiente. El presente Plan de Gestión Ambiental - PGA, como instrumento de gestión ambiental garantizara que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S garantizando un equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social dando cumplimiento a los aspectos normativos aplicables.

El Plan de Gestión Ambiental se encuentra organizado en dos partes: etapa constructiva (presenta las actividades para la construcción y/o adecuación de las áreas, dando cumplimiento con las disposiciones legales aplicables) y etapa operativa (presenta las actividades administrativas y operativas necesarias para la prestación del servicio siendo la principal fuente de ingresos de la organización. En

esta descripción se identifican los aspectos e impactos ambientales propios de cada actividad y se establecen las medidas ambientales requeridas, siendo la organización encargada de la adopción del seguimiento, evaluación y mejora).

Adicionalmente, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, en su calidad de empresa de carácter mixto y en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al sector público (Decreto 456 de 2008), tiene formulado de manera independiente el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. No obstante, con el propósito de garantizar eficiencia en la gestión ambiental, incorpora en este Plan de Gestión Ambiental algunos lineamientos y directrices del PIGA y demás instrumentos operativos de la planeación ambiental del Distrito, con el objetivo de fortalecer la ecoeficiencia en su gestión interna en el uso racional de recursos, la implementación de prácticas sostenibles y el fomento de la movilidad limpia.

2. Objetivo

Formular e implementar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental en la Operadora Distrital de Transporte a través del Plan de Gestión Ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en articulación con el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, para prevenir, minimizar, mitigar o controlar los impactos ambientales que se puedan presentar por el desarrollo de las actividades de la entidad.

3. Alcance

El alcance del Plan de Gestión Ambiental aplica para todas las actividades desarrolladas por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

4. Responsable

- Líder de Gestión Ambiental
- Profesional Gestión Ambiental
- Tecnólogo Gestión Ambiental
- Todos los trabajadores

5. Definiciones

- **Almacenamiento:** Depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

- **Aprovechamiento:** Proceso mediante el cual, a través de una gestión de los residuos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económico.

- **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

- **Centros de acopio:** Son lugares cerrados de escala vecinal, cuya actividad productiva se basa en la recepción, selección, acopio transitorio y comercialización, sin ningún tipo de transformación, de material reciclable ordinario inorgánico, en pequeña escala.

- **Compensación Ambiental:** Cuando el efecto ocasionado por un impacto ambiental es irrecuperable e inmanejable y como medida se opta por pagar el valor de la afectación generada.

- **Corrección Ambiental:** Acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad.

- **Disposición final de residuos:** Proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los dañosos riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

- **Energía Renovable:** Fuentes de energía basadas en la utilización de recursos naturales inagotables: el sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal. Se caracterizan por no utilizar combustibles fósiles, sino recursos naturales capaces de renovarse ilimitadamente

- **Evaluación de Impactos:** Estimación de los efectos que experimentaría o experimenta cada factor ambiental debido a los impactos causados por los procesos o actividades, en las diferentes etapas de la operación de la Compañía.

- **Gestión Interna:** Es la acción desarrollada por el Generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos dentro de sus instalaciones.

- **Gestión Externa:** Es la acción desarrollada por el Gestor de Residuos Peligrosos, que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos fuera de las instalaciones del generador.

- **Gestión Integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos.

- **Impacto Ambiental:** Cualquier cambio de medio ambiente ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una Organización.

- **Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales:** Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto que realiza una Organización, relacionadas a la interacción con el medio ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.

- **Medio Ambiente:** Entorno en el cual una Organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

- **Meta Ambiental:** Requisito de desempeño, que va alineado a los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos

- **Mitigación Ambiental**: Son las acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente

- **Objetivo Ambiental:** Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental.

- **Parte Interesada:** Persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de una organización.

- **PGA (Plan de Gestión Ambiental):** Instrumento de planificación estratégico, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores de intervención en los aspectos e impactos ambientales, con el fin realizar la mitigación, corrección y compensación de los efectos posibles garantizando la sostenibilidad ambiental.

- **PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental):** Instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA

- **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

- **Residuo o desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido y semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o por que la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- **Residuo Peligroso:** Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligros los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

- **Riesgos ambientales:** Probabilidad de Ocurrencia de un evento de tipo operacional (fugas, escapes, derrames, entre otros.) o natural (sismos, inundaciones, derrumbes, entre otros), cuya ocurrencia pueda afectar negativamente los recursos naturales y/o la dinámica del ecosistema en un área determinada.

- **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación

- **Vertimiento al recurso hídrico:** Es cualquier descarga final al recurso hídrico de un elemento, sustancia o parámetro contaminante, que esté contenido en un líquido residual de cualquier origen.

6. Marco Normativo

La política ambiental colombiana está en marcada en la Constitución Política de Colombia, la cual plantea que el Estado debe proteger la integridad del ambiente y prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. Adicionalmente, establece que *"La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar el derecho a un ambiente sano".*

Con el propósito de compilar y mantener actualizada la normativa ambiental aplicable a los distintos procesos de la entidad, se diseñó el instructivo DOS-I-002 Requisitos Legales. Su objetivo es establecer la metodología para la identificación, actualización, divulgación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros compromisos en materia ambiental, así como orientar sobre la aplicación y gestión de los trámites ambientales correspondientes a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Dichos requisitos se registran en el formato DOS-F-018 Matriz de Requisitos Legales, el cual se actualiza cuando se identifican nuevas normativas, se modifican las actividades de la entidad o surgen nuevas necesidades.

7. Generalidades

Se establece el Plan de Gestión Ambiental como instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional y del entorno de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, que permite alinear las acciones dirigidas a fortalecer la gestión ambiental frente al desarrollo de las actividades institucionales, respondiendo a la normativa ambiental vigente, a las conductas

ambientales responsables, tendientes al cumplimiento del objetivo misional y al Plan Institucional de Gestión Ambiental bajo los lineamientos de la autoridad ambiental.

8. Descripción y contextualización

Tabla 1. Descripción general ODT

Nombre:	Operadora Distrital de Transporte S.A.S
Nit:	901.526.664-7
Página web:	www.odt.gov.co
Conmutador:	(601) 2007640
Ubicación:	Unidad Funcional 8: Calle 59A Sur No. 76A – 82
	TransMiCable: Estación Tunal: Avenida Boyacá No. 48 - 69 Sur Estación Juan Pablo II: Calle 67C Sur No. 18U – 41 Estación Manitas: Carrera 18L No. 70B - 72 Sur Estación Mirador el Paraíso: Calle 71H Sur con Carrera 27

Fuente: Propia.

8.1. Unidad Funcional 8 Perdomo II

8.1.1. Caracterización preliminar

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S cuenta con la Unidad Funcional 8 Perdomo II ubicada en Bogotá D.C., localidad de Ciudad Bolívar, UPZ Ismael Perdomo (UPZ69) Barrio San Isidro en la Calle 59a Sur No. 76a – 82, CHIP predial AAA0018PUZM.

Tabla 2. Descripción general ODT UF8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Razón social	Operadora Distrital de Transporte S.A.S Unidad Funcional 8 Perdomo II
Ubicación	Calle 59a Sur No. 76a – 82, localidad de Ciudad Bolívar, UPZ Ismael Perdomo, barrio San Isidro.
Actividad económica	Transporte de pasajeros
Área	32.743 m²
Tipo de propiedad	Comodato, según Contrato Interadministrativo 1224 de 2021.

Fuente: Propia.

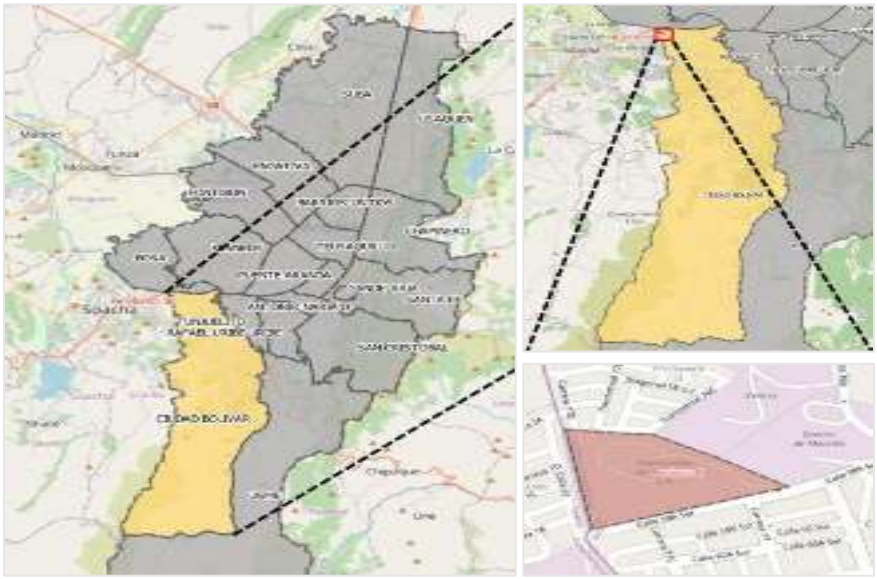
Ilustración 1. Unidad Funcional 8 Perdomo II



Fuente: Propia.

El proyecto se encuentra rodeado al occidente con predios residenciales sobre la Calle 61 de Soacha, al norte con predios residenciales y la Calle 58B Sur de Bogotá, al este con predios de las empresas Cemex Colombia y Hormigón Andino y al sur con la calle 59A Sur en Bogotá.

Ilustración 2. Ubicación



Fuente: SDM con base en Estudio de tránsito Perdomo II.

Se tiene un área total de 32.743 m², está compuesta por los edificios: administrativo, almacenamiento, operaciones, mantenimiento, cuarto de residuos, zona de parqueo y abastecimiento de energía y zonas verdes. Adicionalmente cuenta con servicios

públicos de acueducto, alcantarillado, energía, gas, recolección de basuras e internet.

El patio cuenta con una infraestructura de carga para 195 busetones, conformada por 4 subestaciones eléctricas, 21 cargadores, 83 dispensadores cada uno con 2 conectores de alimentación de corriente.

Ilustración 3. Flota eléctrica ODT

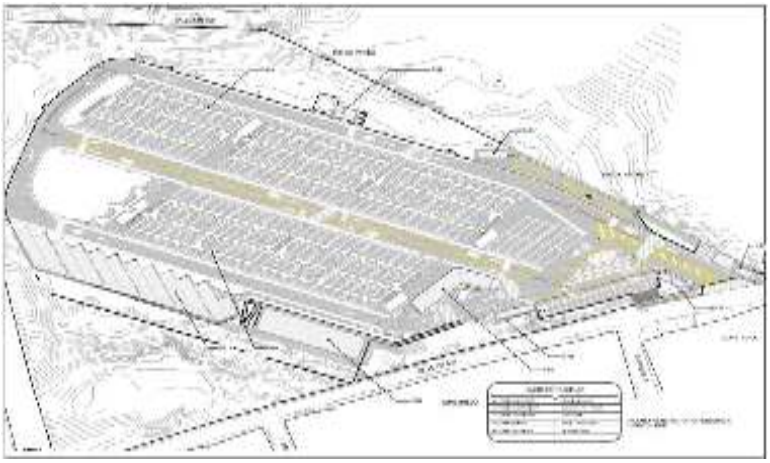


Fuente: Propia.

8.1.2. Descripción de las actividades

La principal actividad de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en la Unidad Funcional 8 Perdomo II es el transporte público terrestre de pasajeros encaminado a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios.

Ilustración 4. Planta general UF8 Perdomo II



Fuente: Propia.

Tabla 3. Actividades UF8 Perdomo II

EDIFICIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN	
		CANTIDAD	LOCACIÓN
E01 Edificio administrativo	Labores administrativas	6	Oficinas
		1	Sala de juntas
		1	Sala de capacitación
		1	Sala de atención al usuario
		1	Cocineta
		5	Batería sanitaria
		3	Cuarto almacenamiento
		1	Cuarto de aseo
		4	Cuarto eléctrico
E02 Edificio almacenamiento	Servicio de almacenamiento, cafetería y casino	2	Oficinas
		1	Sala de capacitación
		1	Sala de lactancia
		1	Sala de bienestar
		1	Comedor
		6	Batería sanitaria
		1	Almacén
		1	Cuarto de aseo
		1	Cuarto eléctrico

EDIFICIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN	
		CANTIDAD	LOCACIÓN
		1	Cuarto infraestructura
		1	Cuarto primeros auxilios
E03 Edificio mantenimiento	Labores mecánicas automotriz	5	Oficina
		11	Hangares
		9	Cuartos de almacenamiento
E04 Edificio residuos	Almacenamiento de residuos	4	Cuartos de residuos
E05 Edificio operaciones	Programación operación de vehículos	1	Oficinas
		1	Sala de espera
		2	Batería sanitaria
		1	Cuarto eléctrico
E06 Edificio de lavado	Lavado de vehículos	1	Oficina
		1	Cuarto aseo
		1	Cuarto insumos
		1	Cuarto eléctrico
		2	Batería sanitaria
		2	Vestier
		1	PTAR
		1	Zona de lavado
E07 Edificio RCI y potable	Red contra incendios	1	Tanque RCI
		1	Tanque agua potable
		1	Cuarto RCI
		1	Cuarto de bombas
E08 Edificio portería	Vigilancia	1	Recepción
		1	Batería sanitaria
		1	Vestier
Zona de abastecimiento	Suministro de energía flota	21	Cargadores
		3	Subestación eléctrica
Zona de parqueo	Estacionamiento de vehículos	1	Zona bicicletas
		2	Zona motos
		1	Zona carros

EDIFICIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN	
		CANTIDAD	LOCACIÓN
		1	Zona flota eléctrica

Fuente: Propia.

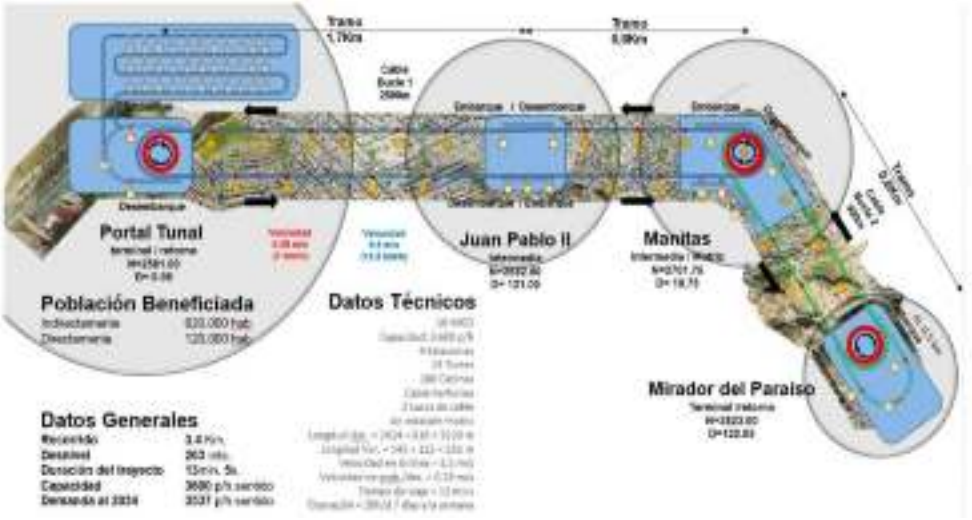
8.2. TransMiCable

8.2.1. Caracterización preliminar

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S tiene adjudicada la operación del Sistema TransMiCable con Transmilenio S.A. de la localidad de Ciudad Bolívar, en el sur de Bogotá D.C.

El sistema de transporte por cable cuenta con cuatro estaciones, las cuales benefician a la población de las UPZ San Francisco (UPZ66) y Lucero (UPZ67):

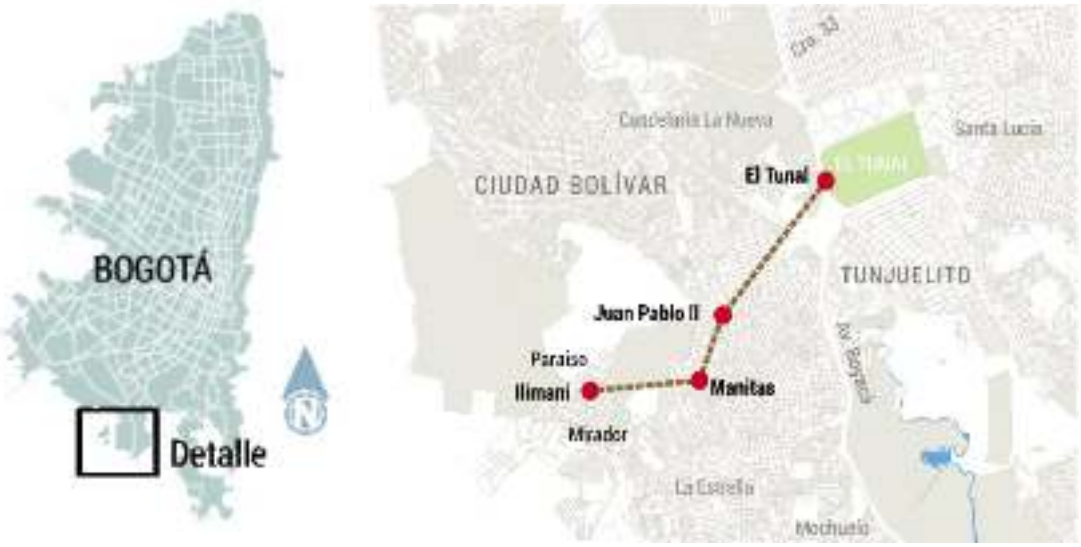
Ilustración 5. Distribución estaciones TransMiCable



Fuente: Transmilenio S.A.

El TransMiCable es un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo, en el cual un solo cable es el encargado de soportar todo el peso de las cabinas de transporte, estas cabinas son adheridas al cable mediante pinzas desembragables en un bucle continuo con giro en las estaciones finales correspondientes a cada sección o bucle de cable.

Ilustración 6. Mapa estaciones TransMiCable



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación con base en diseño Cable Aéreo Ciudad Bolívar.

El TransMiCable de Ciudad Bolívar tiene un área total de 32.743 m² y está compuesto por una línea en funcionamiento de 3,34 km de longitud, la estación más elevada se encuentra a 2.824 m.s.n.m. en el barrio Paraíso. Se tienen 24 pilonas que conforman la estructura y sostiene la línea que cuenta con 163 cabinas, cada una con capacidad para transportar a 10 personas.

Ilustración 7. Cabinas Sistema TransMiCable.



Fuente: Propia.

8.2.2. Estaciones

Portal Tunal

Tabla 4. Descripción general TransMiCable – Estación Tunal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Razón social	Operadora Distrital de Transporte S.A.S
Ubicación	Avenida Boyacá No. 48 - 69 Sur localidad Tunjuelito, UPZ Venecia y Ciudad Bolívar UPZ 65 Arborizadora, barrio Ciudad Tunal – Casa Linda
Actividad económica	Transporte de pasajeros
Área	8.431m^2
Tipo de propiedad	Concesión Contrato Interadministrativo No. 2671 de 2023

Fuente: Propia.

Es la estación principal de transferencia, en esta se realiza la conexión entre el sistema Transmilenio y la línea de cable aéreo. Se encuentra ubicada en el sector Sur de la ciudad, en la localidad de Tunjuelito, frente al Parque el Tunal y específicamente en la intersección de la Avenida Boyacá y Avenida Mariscal Sucre (Carrera 24) con la Avenida Ciudad de Villavicencio.

En esta estación se tiene el garaje del sistema, el cual permite guardar la totalidad de las cabinas que prestan el servicio comercial y ejecuta automáticamente la sincronización de la salida e ingreso de éstas a la línea, permitiendo de esta manera que sea la estación donde se concentran las actividades operativas y de mantenimiento de las cabinas.

Generalmente se programan unas cabinas específicas en el área destinada para el mantenimiento, con las que se hace rotación mientras se realizan inspecciones y rutinas preventivas.

Debido a que es la estación donde se priorizan los temas de mantenimiento de las cabinas del sistema, en esta se concentra el almacenamiento de residuos: aprovechables, peligrosos y especiales para su respectiva entrega al ente gestor externo autorizado.

Ilustración 8. Estación Tunal



Fuente: Propia.

Juan Pablo II

Tabla 5. Descripción general TransMiCable – Estación Juan Pablo II

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Razón social	Operadora Distrital de Transporte S.A.S
Ubicación	Calle 67C Sur No. 18U – 41 Sur localidad Ciudad Bolívar, UPZ El Lucero, barrio Juan Pablo II
Actividad económica	Transporte de pasajeros
Área	4.841m^2
Tipo de propiedad	Concesión Contrato Interadministrativo No. 2671 de 2023

Fuente: Propia.

Esta estación está ubicada en el sector sur de la ciudad, más específicamente sobre la Calle 67C Sur con Carrera 18R. Se accede a ella directamente desde el espacio público a su alrededor. Atiende la demanda de los barrios Juan Pablo II, Sumapaz, Compartir y Gibraltar.

El uso del barrio es residencial, pero en el sitio específico del terreno a desarrollar se genera una mixtura de usos, donde se identifican instituciones educativas y comercio a escala barrial, que generan una dinámica urbana, conformándose una pequeña centralidad espontánea.

Esta estación se considera intermedia de paso, ya que permite el tránsito de las cabinas por medio de equipos electromecánicos hacia la siguiente parada.

Ilustración 9. Estación Juan Pablo II



Fuente: Propia.

Manitas

Tabla 6. Descripción general TransMiCable – Estación Manitas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Razón social	Operadora Distrital de Transporte S.A.S
Ubicación	Carrera 18L No. 70B - 72 Sur localidad Ciudad Bolívar, UPZ El Lucero, barrio las Manitas
Actividad económica	Transporte de pasajeros
Área	2.621 m^2
Tipo de propiedad	Concesión Contrato Interadministrativo No. 2671 de 2023

Fuente: Propia.

Esta estación está ubicada en el sector sur de la ciudad, más específicamente sobre la Carrera 18I con Calle 70G Sur. Se accede a ella directamente desde el espacio

público a su alrededor. Atiende la demanda de los barrios Manitas, Juan Pablo II, Villa Gloria, Sumapaz y San Rafael.

En esta estación se encuentra el motor principal del sistema, es considerada la estación motriz, ya que posee los equipos de tracción del sistema, entre ellos, motores principales, reductor, cadenas de transmisión de potencia y volante principal doble garganta, encargados de transmitir el movimiento a los dos circuitos del cable.

Ilustración 10. Estación Manitas



Fuente: Propia

Paraíso

Tabla 7. Descripción general TransMiCable – Estación Paraíso

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Razón social	Operadora Distrital de Transporte S.A.S
Ubicación	Calle 71 H Sur con Carrera 27 localidad Ciudad Bolívar, UPZ El Lucero, barrio Paraíso.
Actividad económica	Transporte de pasajeros
Área	1.584 m^2
Tipo de propiedad	Concesión Contrato Interadministrativo No. 2671 de 2023

Fuente: Propia.

La estación está ubicada en el sector sur de la ciudad, más específicamente sobre la Carrera 27 con Calle 71H Sur. Se accede a ella directamente desde el espacio

público a su alrededor. Atiende la demanda de los barrios Paraíso, Mirador y Bella Flor.

En términos electromecánicos esta ubicación posee la misma función de la estación Portal Tunal, pues permite el retorno de las cabinas hacia el otro sentido. Así se completa el ciclo de operación.

Ilustración 11. Estación El Paraíso



Fuente: Propia

8.2.3. Descripción de las actividades

La principal actividad de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en el sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar es el servicio público de pasajeros a través de cable aéreo, en el que se orienta a alimentar las troncales de buses que hacen parte del Subsistema masivo bajo la administración de Transmilenio S.A.

Tabla 8. Actividades TransMiCable Ciudad Bolívar

ESTACIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN	
		CANTIDAD	LOCACIÓN
Tunal	Labores administrativas y operativas	10	Oficinas
		1	Sala de juntas
		1	Comedor
		1	Cuarto de operaciones
		4	Contenedores almacén
		5	Baterías sanitarias
		1	Cuarto planta eléctrica
		3	Cuarto de aseo

ESTACIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN	
		CANTIDAD	LOCACIÓN
		1	Tanque de aguas lluvias
		1	Tanque de agua potable
		1	Tanque de agua RCI
		1	Zona de parqueo camionetas
		3	Zonas de mantenimiento
		2	Cuarto infraestructura
		1	Cuarto primeros auxilios
		1	Cuarto de bombas
		1	Cuarto de UPS
		1	Zona Caniles
		1	Cuarto temporal de residuos aprovechables y no aprovechables
		1	Cuarto temporal de residuos peligrosos
		1	PTAR
		1	Cuarto RCI
Juan Pablo II	Labores administrativas y operativas	5	Oficinas
		1	Sala de juntas
		1	Cuarto de operaciones
		1	Cuarto planta eléctrica
		1	Cuarto de UPS
		1	Comedor
		5	Baterías sanitarias
		1	Cafetería
		1	Cuarto de aseo
		1	Cuarto eléctrico
		1	Bici parqueadero
		1	Tanque aguas lluvias
		1	Tanque agua potable
		1	Tanque de agua RCI
		1	Cuarto de bombas
		1	Cuarto primeros auxilios
		1	Cuarto RCI

ESTACIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN	
		CANTIDAD	LOCACIÓN
		1	Cuarto Acopio temporal de residuos
		1	Cuarto primeros auxilios
Manitas	Labores administrativas y operativas	2	Oficinas
		1	Auditorio
		1	Cuarto de motor
		1	Cuarto planta eléctrica
		1	Cuarto infraestructura
		3	Cuartos de aseo
		1	Comedor
		5	Baterías sanitarias
		1	Cuarto de operaciones
		1	Cuarto acopio temporal de residuos
		2	Cuartos
		1	Bici parqueadero
		1	Tanque aguas lluvia
		1	Tanque agua potable
		1	Tanque de agua RCI
		2	Cuartos UPS
		1	Cuarto RCI
		1	Cuarto primero auxilios
Paraíso	Labores administrativas y operativas	1	Oficina
		1	Cuarto operaciones
		1	Cuarto acopio temporal de residuos
		5	Baterías sanitarias
		1	Cuarto planta eléctrica
		1	Cuarto UPS
		1	Cuarto de bombas
		1	Cuarto RCI
		1	Comedor
		1	Cuarto de seguridad
		1	Cuarto de infraestructura
		1	Tanque de agua RCI

ESTACIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN	
		CANTIDAD	LOCACIÓN
		1	Tanque de aguas lluvias
		1	Tanque de agua potable
		1	Cuarto de aseo
		1	Cuarto primero auxilios
		1	Cuarto de bombas

Fuente: Propia.

8.3. Descripción actividades generales

A continuación, se describen las actividades prioritarias que podrían incluir las sedes de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el criterio para la distribución y asignación de estas depende de las necesidades propias de la operación y del tipo de transporte desarrollado. Cada sede incluirá una, algunas o varias de las actividades aquí señaladas:

Tabla 9. Actividades Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

ACTIVIDAD		RESPONSABLES	FUNCIÓN PRINCIPAL
ADMINISTRATIVAS	Labores administrativas	Gerencia, Control Interno, Planeación, Dirección O&M Cable, Comunicaciones y Atención al Usuario, ITS y TICs, Proyectos especiales, Jurídica, Administrativa y financiera y Talento Humano.	Tareas y obligaciones para un funcionamiento coordinado y eficiente, derivando las responsabilidades asociadas a las diferentes áreas.
	Servicios de casino y cafetería	Administración/Infraestructura y Bienestar.	Espacio para la alimentación y bienestar de los trabajadores.
	Servicio de primeros auxilios	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prestación de medidas inmediatas a personas lesionadas, inconscientes o súbitamente enfermas.

OPERATIVAS	Labores de mecánica automotriz	Mantenimiento buses	Mantenimiento preventivo y correctivo para ayudar a mantener la flota eléctrica en funcionamiento, evitando cualquier tiempo de inactividad y gastos por fallas imprevistas.
	Labores de mantenimiento electromecánico.	Mantenimiento sistema Cable	Mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la confiabilidad operativa del componente electromecánico que compone el sistema TransMiCable.
	Lavado de vehículos	Tercero	Operación de limpieza interior y exterior de la carrocería de la flota eléctrica, incluye funcionamiento y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales.
	Lavado de cabinas	Tercero	Operación de limpieza interior y exterior de la carrocería de las cabinas, incluye funcionamiento y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales.
	Suministro de energía renovable	Mantenimiento y operaciones	Recepción y suministro de energía para la flota eléctrica y el componente

			electromecánico de las cabinas.
	Suministro de energía		Recepción y suministro de energía para las instalaciones de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
	Estacionamiento de vehículos		Parqueo de la flota eléctrica.
	Estacionamiento de cabinas		Alistamiento y preparación de cabinas.
	Operación de vehículos		Alistamiento, planeación y programación del servicio de transporte.
	Operación del Cable		Alistamiento, planeación y programación
	Infraestructura	Infraestructura	Mantener y mejorar las instalaciones, incluye actividades de aseo, poda y fumigación.

Fuente: Propia.

8.3.1. Partes interesadas

Las partes interesadas pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental son los entes de control, usuarios que realizan la prestación del servicio público de transporte y la comunidad aledaña a las sedes de la entidad. Dicha información se encuentra registrada en el DOS-F-034 formato Grupos Valor e Interés.

Para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S es necesario cuidar aspectos como el respeto al medio ambiente, implementación de estrategias que disminuyan y

controlen el impacto de la entidad en la zona de influencia y la imagen corporativa, y dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales vigentes.

9. Riesgos y oportunidades

Los riesgos y oportunidades identificados para el Sistema de Gestión Ambiental se encuentran relacionados en los siguientes documentos: DOS-F-017 Formato Matriz aspectos e impactos ambientales, DOS-F-018 Formato Matriz requisitos legales ambientales y DOS-F-020 Formato Identificación de Riesgos.

10. Etapa constructiva

10.1. Unidad Funcional 8

La etapa constructiva de la Unidad Funcional 8 Perdomo II estuvo a cargo del Concesionario de Provisión, el cual relaciona dentro de su Plan de Manejo Ambiental la descripción del área de influencia del proyecto:

"El área donde se ejecuta el proyecto, hace parte de un ecosistema semiseco o subxerofítico, que forma parte de un bioma Azonal, denominado Orobioma Azona Andino del Altiplano Cundiboyacense, entendiendo los Orobiomas como un tipo de bioma definido por la presencia de montañas que cambian el régimen hídrico y forman cinturones o fajas de vegetación, de acuerdo con su incremento en altitud y la respectiva disminución de la temperatura (Walter, 1977). Actualmente solo persisten tres núcleos aislados inmersos en una gran matriz antrópica, dominada por agro-ecosistemas, pastos ganaderos y zonas de urbanización (Rodríguez et al., 2006). Esta parte de la cuenca alta del rio Bogotá, presenta un clima relativamente seco (400-500 mm aprox), debido al efecto de la sombra de lluvias producido en el extremo occidental de los cerros que bordean la sabana de Bogotá (Van der Hammen & González 1965). Ecológicamente debido al estrés hídrico causado por la baja precipitación, las plantas que allí se establecen están adaptadas a condiciones sub-xerofoticas y xerofíticas formando matorrales de elementos arbustivos no mayores a 3 metros de altura. En cuanto a la cobertura baja del área específica del futuro patio, que corresponde a composiciones rastreras de vegetación cuya altura no sobrepasa el metro de altura, se evidencio que esta era conformada por especies pioneras de buena regeneración natural que les permite colonizar áreas abiertas donde presentan tasas de crecimiento relativamente rápidas, aunque en baja densidad. Las principales especies identificadas fueron Bacharis latifolia y Bacharis bogotensis (Chilcos), así como también Furcrae andina (Fique)".

Una vez finalizada la etapa de construcción, la Unidad Funcional 8 fue entregada por el Concesionario de Provisión VG Mobility Perdomo S.A.S. y Transmilenio S.A. el 30 de agosto de 2022, con toda la infraestructura física para la puesta en marcha de la operación de la flota eléctrica, a partir de esta fecha se realizó la instalación paulatina de muebles, equipos tecnológicos, herramientas y equipos, entre otros, por parte de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. El 10 de septiembre de 2022, se inició la operación del servicio del sistema integrado de servicio público en vía.
Por tanto, la planificación, aprobación de diseños constructivos, control y verificación de las obras a realizadas en la Unidad Funcional 8, se encontró a cargo de la Dirección de Infraestructura de VG Mobility Perdomo S.A.S.

10.2. TransMiCable

El sistema no tuvo etapa constructiva por parte de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., ya que la operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá, D.C. fue otorgada por parte de Transmilenio S.A. a través del Contrato Interadministrativo No. 2671 de 2023, en el que se firmó un acta de inicio para que la Operadora iniciará las labores operativas el 29 de diciembre de 2023.

La etapa constructiva del TransMiCable fue suscrita por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU y la Unión Temporal Cable Bogotá en el Contrato de Obra 1630 de 2015, "*cuyo objeto consistió en adelantar los estudios, diseños y construcción de obra civil, suministro, montaje, puesta en funcionamiento y mantenimiento del componente electromecánico, de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo monocable desenganchable, en la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C. y que una vez finalizada la obra, fue entregada para su operación a TRANSMILENIO S.A.",* quién adjudicó el contrato de operación No. 291 de 2018 al Consorcio Cablemóvil, el cual desde diciembre de 2018 se encargó de su operación y mantenimiento, supervisado por el Ente Gestor; dicho contrato tuvo una duración de 5 años finalizando el 28 de diciembre de 2023 hasta que fue entregado a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

11. Etapa operativa

11.1. Análisis Ambiental

11.1.1. Línea base ambiental

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S tiene como función esencial, entre otras, prestar el servicio público de transporte masivo tanto en la ciudad de Bogotá como en su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades. Actualmente para la Unidad Funcional 8 se cuenta con 195 busetones eléctricos, el manejo y operación de esta flota inicialmente definida y aprobada por Transmilenio recibirá mantenimiento en la Unidad Funcional 8 Perdomo II. Adicional, la Operadora presta el servicio de sistemas alternativos de movilidad con el cable aéreo para la localidad de Ciudad Bolívar, el cual cuenta con 163 cabinas, todas incluyen paneles solares, los cuales alimentan el sistema tecnológico de cada cabina.

Las actividades realizadas en las sedes generalmente no generan o provocan impactos de alta magnitud sobre el ambiente o la comunidad. Por lo anterior y como parte de su política, el manejo ambiental debe ser parte integral de la organización como cualquiera de las otras áreas administrativas y operacionales, en donde se promuevan buenas prácticas de manejo y se gestione la búsqueda de tecnologías más eficientes y amigables con el ambiente, para sus procesos y sus actividades.

Unidad Funcional 8 Perdomo II

Para la Unidad Funcional 8 se cuenta con Aval Final para el predio según radicado 2022-ER-15991 emitido por Transmilenio S.A., en el que se establece:

- Uso de suelo: *“el predio contiene edificaciones que suma un área total de 2.956,65 m² construidos, destinados para bodega económica, bodega de almacenamiento NPH, depósito de almacenamiento NPH y oficinas en bodegas y/o industrias NPH”*.

- Componente ambiental: colindancia con usos residenciales, amenaza de remoción en masa (media/baja) y amenaza de inundación (baja).

TransMiCable

Para el TransMiCable se cuenta con permiso de operación para la prestación del servicio público de transporte por Cable otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante la Resolución 229895 de 2023, en el que se establece habilitación por cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 2671 de 2023.

11.1.2. Conocimiento del entorno localidades

Las sedes de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., Unidad Funcional 8 Perdomo ll del servicio de movilidad terrestre y las estaciones Juan Pablo ll, Manitas y Paraíso del TransMiCable, se encuentran ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar.

La localidad está ubicada al suroccidente de Bogotá colindando al norte con la localidad de Bosa, al sur con las localidades de Usme y Sumapaz, al este con las localidades de Tunjuelito y Usme y al Oeste con el municipio de Soacha.

Ilustración 12. Localidad Ciudad Bolívar



Fuente: Pagina Web Alcaldía Ciudad Bolívar.

Presenta una topografía 90% Montañosa y el 72% de la localidad es considerada zona rural, cuenta con principales vías de acceso como la Autopista Sur, la Avenida Ciudad de Villavicencio, la Avenida Boyacá y la Avenida Jorge Gaitán Cortés.

Con relación al clima se establece un promedio de 14°C con una temperatura mínima de 9°C y una máxima de 19°C, el principal recurso Hídrico de la Localidad es la cuenca del Rio Tunjuelo, la cual recibe afluentes como las quebradas Limas, Trompeta, La Estrella, y El Infierno. Complementando el sistema hídrico de la Localidad, encontramos las quebradas Quiba, Calderón, Bebedero y Aguas Calientes.

Por otro lado, se describe también la localidad Tunjuelito teniendo en cuenta que la sede principal del TransMiCable; Tunal, se encuentra ubicada en dicha localidad, aunque el servicio que presta de movilidad de cable aéreo es para la localidad de Ciudad Bolívar.

Ilustración 13. Localidad Tunjuelito



Fuente: Página web Alcaldía Tunjuelito.

Esta localidad está ubicada al sur de Bogotá colindando al norte con la localidad de Kennedy, al sur con la localidad de Usme, al este con la localidad Rafael Uribe Uribe y al Oeste con la localidad de Ciudad Bolívar.

La localidad cuenta con principales vías de acceso como la Avenida Caracas, Villavicencio, Boyacá, Autopista Sur, Carrera 53, Jorge Gaitán Cortés y Mariscal Sucre.

Con relación al clima se establece un promedio de 14°C. El principal recurso Hídrico de la Localidad al igual que en la localidad de Ciudad Bolívar es la cuenca del Río Tunjuelo y adicional, la cuenca del río Fucha. Complementando el sistema hídrico de la Localidad, encontramos las quebradas Chiguaza y el embalse Tunjuelo, construido por la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, con el fin de amortiguar el río en la parte baja de su cauce.

11.1.3. Conocimiento del entorno sedes

El medio ambiente se encuentra conformado por diferentes componentes ambientales que cumplen unas funciones específicas y se relacionan entre sí, agrupándose en cuatro sistemas: medio físico, medio biótico, medio social y medio económico, compuestos a su vez por elementos ambientales susceptibles a posibles efectos y/o alteraciones impactantes por la operación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Se identifican los componentes ambientales y el estado actual de estos:

Tabla 10. Componentes ambientales sedes Operadora Distrital de Transporte S.A.S

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTADO ACTUAL
Atmosférico	Las sedes se encuentran ubicadas en zonas en la que predomina el uso residencial con uso complementario del comercio, la Unidad Funcional 8 cuenta con un 100% de flota eléctrica con cero emisiones de CO2, lo que mejora la calidad de aire y la salud de la comunidad. En el TransMiCable todas las cabinas cuentan con paneles solares para el funcionamiento interno de cámaras, audio y luz de cada una de estas, disminuyendo de esta manera los impactos a la atmósfera generados por la operación del sistema.
Hídrico	No se cuenta con fuentes hídricas cercanas para la Unidad Funcional 8, para el TransMiCable en la estación Tunal, se encuentra en sus cercanías el río Tunjuelo, el cual tiene un área total de 41.427 ha, su eje principal, nace en el Páramo de Sumapaz por encima de los 3.700 m s. n. m., a partir de tres cauces principales, los ríos Chisacá, Mugioso y Curubital, que al unirse conforman el río Tunjuelo propiamente dicho, el cual recorre las áreas rural y urbana del distrito para entregar sus aguas al río Bogotá. Por otro lado, dentro del área de influencia del sistema TransMiCable también se encuentra la quebrada Limas que nace en la vereda de Quiba, en la parte rural de la localidad de Ciudad Bolívar y, por tanto, es afluente del río Tunjuelo. Esta quebrada se divide en dos cuerpos de agua: Brazo derecho que queda en cercanía a la estación Manitas y Brazo izquierdo que tiene proximidad a la estación Paraíso. Las sedes cuentan con servicios de acueducto y alcantarillado y una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para cada sede, las cuales recirculan el agua del área de lavado, aprovecha aguas lluvias y no generan vertimientos.

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTADO ACTUAL
	Para el caso de las estaciones del TransMiCable se genera aprovechamiento de aguas lluvias para abastecer los baños públicos.
Suelo	El 100% de las áreas operativas se encuentran cubiertas de asfalto o piso industrial y las áreas de mantenimiento cubiertos con pintura epóxica. Se realizan campañas de limpieza de losas con una frecuencia mensual garantizando minimizar la afectación a la infraestructura y el riesgo ambiental derivado de una posible contaminación.
Paisaje	Se cuenta con un paisaje sostenible donde se trabaja con el medio ambiente para crear un equilibrio con el clima local. Las edificaciones se diseñaron de manera que se favorezca la iluminación y ventilación natural.
Biótico (vegetación y fauna)	La organización promueve el reverdecer de las áreas al interior de las sedes y su zona de influencia. En los alrededores de la Unidad Funcional 8 se encuentran diferentes especies arbóreas como Eucaliptos, Jazmín, Aguacates, etc. adicionalmente se cuenta con personal encargado para el mantenimiento de las zonas verdes. Por otro lado, en los alrededores de las estaciones del TransMiCable se encuentran especies como Falso Pimiento, Guayacán, Jazmín y Roble Australiano, aunque están en cercanías con cada una de las estaciones, se ubican en espacio público, por lo que su mantenimiento está a cargo del Jardín Botánico, entidad que es encargada de la planificación de la plantación, el establecimiento y el mantenimiento del arbolado joven y la jardinería en espacio público.
Social (comunidad y trabajadores)	La organización cuenta con un equipo que promueve estrategias de inclusión, equidad de género en el que más del 50% son mujeres y su gestión social vela por la implementación de procesos participativos que permitan el intercambio social y comunitario en la zona de influencia.

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTADO ACTUAL
Económico	La ODT brinda aproximadamente 730 empleos directos y la mayor parte de trabajadores viven en la localidad. Igualmente cuenta con contratación de contratistas y empresas para la realización de actividades que no son propias de su naturaleza.

Fuente: Propia

11.1.4. Áreas ambientales sensibles y criticas

No se cuenta con áreas ambientales sensibles y críticas, sin embargo, las áreas perimetrales aledañas a zonas residenciales requieren de atención con el fin de mitigar el ruido ambiental que pueda afectar a la comunidad.

Por otro lado, aunque desde la operación del TransMiCable no se genera ninguna afectación a los cuerpos de agua ubicados en cercanías con algunas de las estaciones, se ha observado gran deterioro ambiental en las rondas hídricas de la zona de influencia generados directamente por la comunidad, por lo que desde el alcance de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. se busca sensibilizar y fortalecer a través de encuentros ciudadanos las prácticas ambientales en torno al cuidado del recurso hídrico y la apropiación de sus ecosistemas.

11.2. Aspectos e impactos ambientales

La identificación, análisis y elaboración de la matriz de aspectos e impactos ambientales se realiza conforme a la DOS-G-002 Guía de aspectos, impactos, riesgos y oportunidades ambientales, la cual establece la metodología para identificar los aspectos ambientales y evaluar la significancia de sus impactos según las actividades desarrolladas por la entidad. Esta evaluación permite priorizar acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación que contribuyan a una gestión ambiental efectiva.

Ilustración 14. Procedimiento aspectos e impactos ambientales



Fuente: Propia.

Los resultados se registran en el Formato DOS-F-017 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, donde se documentan los principales impactos asociados a cada sede. Con base en la valoración de estos impactos, se definen prioridades de gestión ambiental que orientan el establecimiento de objetivos, programas, metas e indicadores alineados con la Política Ambiental y la normatividad vigente. Cabe aclarar que en el caso del TransMiCable, existen establecimientos en las estaciones que no están bajo el alcance del contrato de operación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., ya que corresponden a contratos externos con Transmilenio y no interfieren con su operación.

Tabla 11. Aspectos e Impactos ambientales generados

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL
Administrativas (oficinas,	Consumo de energía	• Agotamiento de recursos naturales

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL
cafetería, servicio de aseo y primeros auxilios)	Consumo de agua	• Agotamiento de recursos naturales
	Consumo de agua lluvia	• Aprovechamiento del recurso hídrico
	Consumo y disposición de papel	• Agotamiento de recursos naturales Contaminación del suelo • Aumento de residuos a disponer
	Generación de residuos posconsumo	• Disminución de residuos a disponer
	Generación de residuos peligrosos	• Contaminación del suelo • Contaminación del agua • Aumento de residuos a disponer
	Generación de residuos biológicos	• Contaminación del suelo • Contaminación del agua • Alta generación de residuos a disponer
	Generación de residuos aprovechables	• Aumento de ciclo de vida de materias primas • Aumento de consciencia en reciclaje de residuos de consumo diario.
	Generación de residuos no aprovechables	• Contaminación del suelo • Contaminación del agua • Aumento de residuos a disponer
	Vertimiento de aguas residuales domesticas	• Contaminación del agua
	Generación de empleo	• Mejora de la calidad de vida y aumento de conciencia ambiental
	Actividades de desarrollo comunitario	• Prevención de la contaminación del medio ambiente.
Operativas (mecánica	Consumo de energía	• Agotamiento de recursos naturales

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL
automotriz, mantenimiento de cabinas, lavado de vehículos/cabinas, suministro de energía, estacionamiento, operación e infraestructura.	Consumo de energía renovable	• Aprovechamiento de fuentes de energía renovable
	Consumo de agua	• Reducción del recurso hídrico
	Consumo de agua tratada	• Recirculación del recurso hídrico
	No generación de aguas residuales industriales	• Prevención de la contaminación del agua
	Generación de residuos posconsumo	• Disminución de residuos a disponer
	Generación de residuos peligrosos	• Contaminación del suelo • Contaminación del agua • Aumento de residuos a disponer
	Generación de residuos aprovechables	• Aumento de ciclo de vida de materias primas • Aumento de consciencia en reciclaje de residuos de consumo diario.
	Generación de residuos no aprovechables	• Contaminación del suelo • Contaminación del agua • Aumento de residuos a disponer
	Emisión de ruido	• Contaminación auditive • Afectación social
	Generación de emisiones atmosféricas	• Contaminación al aire
	Derrame de combustible y/o sustancias químicas	• Contaminación del suelo • Contaminación del agua

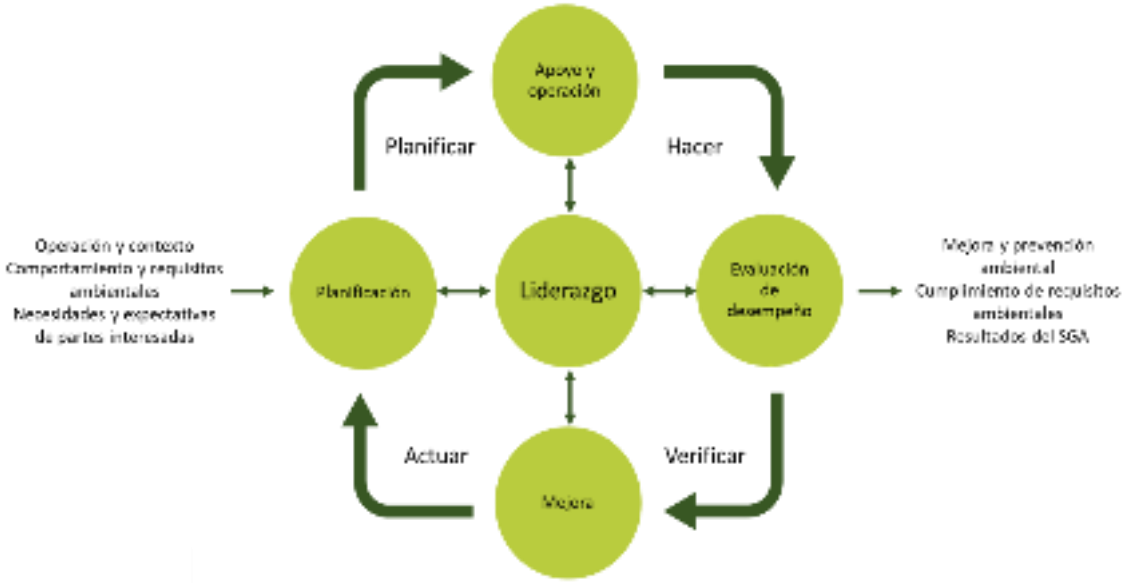
Fuente: Propia.

11.3. Planeación estratégica

11.3.1. Integración con el sistema integrado de gestión

El sistema de gestión ambiental se encuentra incluido dentro del sistema integrado de gestión y se basa en la realización del ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) para conseguir el objetivo de mejora.

Ilustración 15. Sistema de Gestión Ambiental ODT



Fuente: Propia.

11.3.2. Política Ambiental

La política ambiental de la Operadora busca establecer los principios, compromisos y lineamientos que orientan su actuación en materia de protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Esta política se encuentra registrada en el documento DOS-POL-002 Política del Sistema de Gestión Ambiental.

11.3.3. Estructura Organizacional

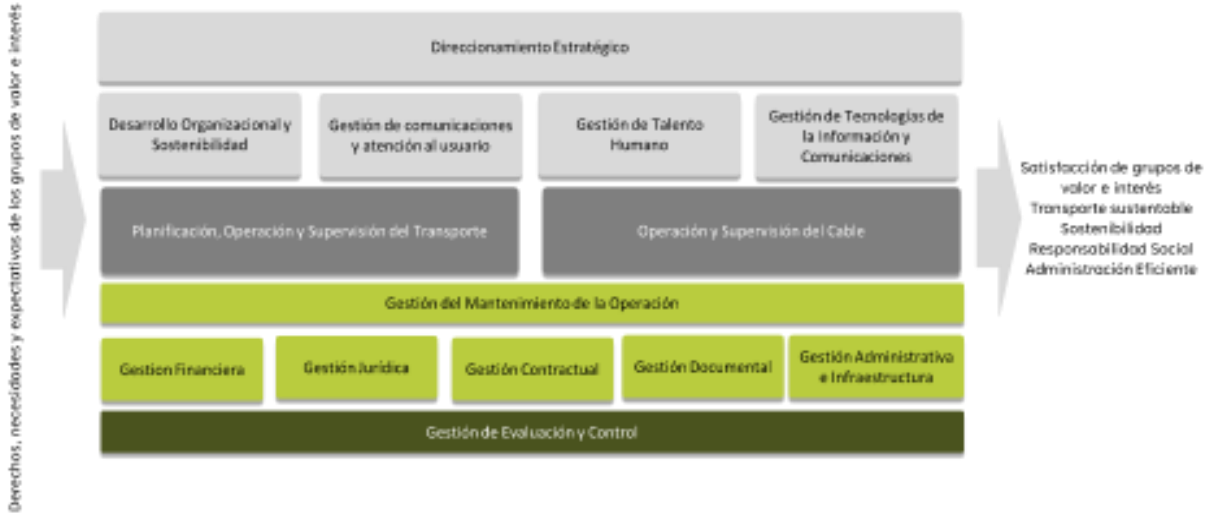
Se cuenta con un líder, un profesional y un tecnólogo en gestión ambiental con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad ambiental vigente aplicable y en los contratos de concesión.

Para tal fin, se informará a la Autoridad Ambiental sobre la conformación del Departamento de Gestión Ambiental, conforme a lo establecido en el Decreto 1299 de 2008 y Resolución 1310 de 2009, soportado mediante radicación ante la Secretaría Distrital de Ambiente perteneciente al archivo del proceso de Gestión Ambiental.

Así mismo en caso de realizarse modificaciones, se deberá actualizar ante la Autoridad Ambiental las veces que sea necesario.

Se ha implementado herramientas de gestión para el efectivo desarrollo organizacional, para ello, y soportados en el plan estratégico de la compañía, se cuenta con el proceso de Planeación y Productividad con un enfoque de gestión por procesos en donde junto con la Gerencia diseñó e implementó el Mapa de procesos.

Ilustración 16. Mapa de procesos ODT

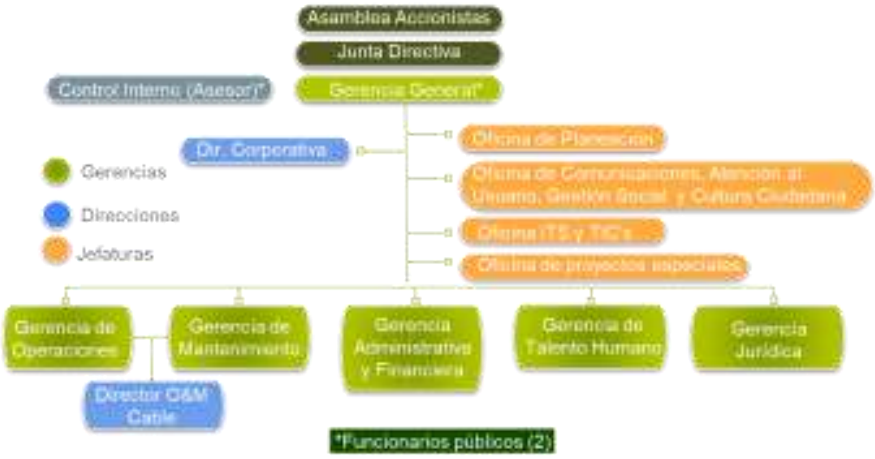


Fuente: Propia.

A su vez, se cuenta con las Caracterizaciones de procesos en la que se encuentra alcance y descripción del funcionamiento, identificando objetivos, actividades, elementos de entrada, resultados, partes interesadas involucradas y responsables, permitiendo especificar el esquema de gestión ambiental para garantizar el cumplimiento de requisitos ambientales exigidos por el contrato de concesión y la normatividad ambiental vigente por medio de la implementación de acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos ambientales generados en el desarrollo del contrato.

El esquema de gestión ambiental hace parte de los procesos de apoyo de la organización incorporado en los subprocesos del proceso de planificación y para el cual se define la siguiente estructura:

Ilustración 17. Estructura interna ODT



Fuente: Propia.

Dicha distribución se encuentra establecida en el Plan Estratégico de la Operadora Distrital de transporte S.A.S.

11.3.4. Responsabilidades del Sistema de Gestión Ambiental

Tabla 12. Responsabilidades de gestión ambiental ODT

CARGO	RESPONSABILIDADES
Gerente general	• Aprobar la política ambiental. • Aprobar objetivos y metas ambientales. • Garantizar los recursos necesarios para implementar y mantener el sistema de gestión ambiental. • Revisar y aprobar las actualizaciones del sistema de gestión ambiental.
Jefe planeación	• Orientar la gestión ambiental. • Establecer mecanismos de gestión e implementación, para el desarrollo de proyectos y programas de planeación ambiental.
Líder gestión ambiental	• Elaborar, proponer y actualizar la política ambiental. • Diseñar, implementar y realizar seguimiento al Plan de Manejo Ambiental. • Implementar y mantener el sistema de gestión ambiental bajo la NTC-ISO 14001 vigente. • Definir procedimientos ambientales. • Revisar y actualizar matrices de requisitos legales. • Revisar y actualizar matrices de aspectos e impactos ambientales.

CARGO	RESPONSABILIDADES
	• Elaborar informes de desempeño ambiental. • Promover la cultura ambiental al interior y exterior de la ODT fomentando la responsabilidad y el compromiso frente a la preservación del medio ambiente.
Profesional gestión ambiental	• Divulgar la política ambiental. • Implementar y realizar seguimiento a los programas ambientales y las acciones del sistema de gestión ambiental. • Implementar y mantener el sistema de gestión ambiental bajo la NTC-ISO 14001 vigente. • Ejecutar los procedimientos ambientales. • Revisar y actualizar matrices de requisitos legales. • Revisar y actualizar matrices de aspectos e impactos ambientales. • Elaborar informes de desempeño ambiental. • Promover la cultura ambiental al interior y exterior de la ODT fomentando la responsabilidad y el compromiso frente a la preservación del medio ambiente.
Tecnólogo en gestión ambiental	• Apoyar y ejecutar las actividades definidas en los programas ambientales. • Apoyar y mantener el sistema de gestión ambiental bajo la NTC-ISO 14001 vigente. • Ejecutar los procedimientos ambientales. • Realizar inspecciones rutinarias con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales. • Elaborar informes de actividades ambientales desarrolladas.
Gerencias, jefes y lideres de procesos	• Cumplir y hacer cumplir la política, objetivos y metas ambientales. • Cumplir las prácticas y procedimientos establecidos, adoptando las medidas preventivas para evitar riesgos y accidentes ambientales.

CARGO	RESPONSABILIDADES
	• Promover la cultura ambiental.
Todo el personal	• Cumplir y hacer cumplir la política, objetivos y metas ambientales. • Cumplir las prácticas y procedimientos establecidos, adoptando las medidas preventivas para evitar riesgos y accidentes ambientales. • Cumplir la normatividad ambiental legal vigente. • Apoyar y cumplir el desarrollo y sostenimiento del sistema de gestión ambiental.

Fuente: Propia.

11.4. Permisos y licencias ambientales

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., dentro de sus obligaciones ambientales, tiene a su cargo tramitar los permisos ambientales, ante las autoridades ambientales competentes en la jurisdicción de Bogotá D.C., entre estas, las Secretarías que requieran trámites y expidan los permisos para la buena construcción y ejecución de la operación, de igual forma, dicho trámites y permisos en cumplimiento con el Contrato de Concesión, serán radicadas todas las gestiones a Transmilenio S.A.

Es de aclarar que, durante la ejecución del objeto de los Contratos de Concesión No. 1224 de 2022 y Contrato Interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023 no se requiere licencia ambiental, dado que no se genera deterioro alguno a los recursos naturales renovables o al ambiente y tampoco se generan modificaciones considerables o cambios notorios al paisaje dentro del perímetro o ronda de ubicación de las sedes.

A continuación, se presentan los permisos y conceptos técnicos sujetos a seguimiento, evaluación y control, conforme a la normativa ambiental vigente aplicable a las sedes de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Tabla 13. Permisos y conceptos técnicos.

SEDE	PERMISO / CONCEPTO TÉCNICO
Transversal	Departamento de Gestión Ambiental
UF8	Registro generador de RESPEL

SEDE	PERMISO / CONCEPTO TÉCNICO
	Acopiador primario de aceites usados
	Acopiador llantas usadas
	Autorregulación Ambiental
	Recirculación agua PTAR
	Conceptos técnicos silviculturales
TransMiCable (Estación Tunal)	Registro generador de RESPEL
	Acopiador primario de aceites usados
	Acopiador llantas usadas
	Recirculación agua PTAR
TransMiCable (Estación Manitas)	Registro generador de RESPEL
	Acopiador primario de aceites usados

Fuente: Propia.

Se aclara que para la estación Tunal, los permisos ambientales fueron generados con la dirección Kr 19C No. 59 A – 19 sur, según la ubicación del predio en el Sistema de Información de Norma Urbana y POT (SINUPOT) por la autoridad ambiental.

11.5. Programas de gestión ambiental

Las medidas de prevención, control, mitigación, protección, recuperación o compensación de los impactos que se generen durante la etapa operativa, se presentan dentro de una serie de programas que incluyen las medidas de control que conforman el Plan de Gestión Ambiental. Estos programas son el resultado del análisis de los aspectos e impactos asociados a cada una de las actividades operativas ejecutadas en las sedes de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S y de los lineamientos generados por los entes de control y la autoridad ambiental.

Cada programa ambiental contará con su formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales, las cuales establecerán medidas particulares ambientales a aplicar de acuerdo con las características propias de las sedes, actividades objeto de la concesión que generen impactos ambientales en todos los sitios de operación,

incluyendo los puntos de inicio de ruta, garantizando la implementación permanente del Plan de Gestión Ambiental.

Los hallazgos que se lleguen a evidenciar mediante inspecciones planeadas y no planeadas, frente a resultados de indicadores de gestión de los programas de gestión ambiental, requerimientos de Transmilenio S.A., Entes de control y Autoridades Ambientales, entre otras serán consignados en el formato DOS-F-019 Formato planes de mejoramiento.

11.5.1. Programa uso eficiente del agua

11.5.1.1. Alcance

Este programa se implementará en las dos sedes de la Operadora, Unidad Funcional 8 y TransMiCable.

11.5.1.2. Objetivo

Mejorar el desempeño ambiental mediante técnicas de ahorro y uso eficiente de recurso hídrico y previene la contaminación por generación de vertimientos.

11.5.1.3. Impactos ambientales

- Reducción de los recursos naturales.
- Recirculación del recurso hídrico.
- Aprovechamiento del recurso hídrico.

11.5.1.4. Medidas ambientales

La organización en su compromiso con el medio ambiente aporta una operación con un desarrollo renovable y sostenible, optando por alternativas sustentables a través de tiempo.

- Ecourbanismo, con el fin de mantener entornos edificados en armonía y equilibrio con la naturaleza se procurará implementar los siguientes criterios (de acuerdo con el estudio económico y técnico realizado previamente por el subproceso de Infraestructura):

 - Equipos y aparatos ahorradores de agua.
 - Aprovechamiento de aguas lluvias.
 - Recirculación de aguas industriales.

- Utilización de superficies permeables (adoquín, drenaje, concreto permeable, jardines de bioretención y cunetas verdes).

- Consumo consciente, implementación de un modelo de consumo respetuoso con el medio ambiente que satisface las necesidades básicas de los trabajadores, reduce excesos y daño al medio ambiente.
- Uso de detergentes y jabones biodegradables que cumplan con los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad expuestos en la normatividad ambiental.
- Plan IPM (Inspección, prueba y mantenimiento) a cargo del área de infraestructura.

11.5.1.5. Ficha ambiental

Los indicadores, cronograma de actividades, recursos y responsables del programa están descritos en el formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales.

11.5.2. Programa uso eficiente de la energía

11.5.2.1. Alcance

Este programa se implementará en las dos sedes de la Operadora, Unidad Funcional 8 y TransMiCable.

11.5.2.2. Objetivo

Mejorar el desempeño ambiental mediante técnicas de ahorro y uso eficiente de recursos energético previniendo la contaminación.

11.5.2.3. Impactos ambientales

- Reducción de los recursos naturales.
- Consumo de energía renovable.

11.5.2.4. Medidas ambientales

La organización en su compromiso con el medio ambiente aporta una operación con un desarrollo renovable y sostenible, optando por alternativas sustentables a través de tiempo.

- Implementación de tecnologías limpias (procesos, productos o servicios que reduzcan impactos negativos a través de mejoras en la eficiencia energética, el uso sostenible de los recursos o actividades de protección ambiental), como el uso de energías renovables para la carga de vehículos y el componente electromecánico del TransMiCable.
- Ecourbanismo, con el fin de mantener entornos edificados en armonía y equilibrio con la naturaleza se procurará implementar los siguientes criterios (de acuerdo con el estudio económico y técnico realizado previamente por el subproceso de Infraestructura):

 - Equipos y aparatos ahorradores de energía.
 - Uso de energías renovables.
 - Diseño eficiente de espacios, que permitan la entrada de la luz natural.
 - Sistema de ventilación natural y regulación de la temperatura.
 - Uso de materiales aislantes térmicos o receptores térmicos.
 - Medidas de paisajismo como herramienta de mitigación de impactos ambientales y controles de determinantes físicas y naturales.

- Consumo consciente, implementación de un modelo de consumo respetuoso con el medio ambiente que satisface las necesidades básicas de los trabajadores, reduce excesos y daño al medio ambiente.
- Conducción ecológica y eficiente, se enfoca en conseguir una manera eficiente de economizar energía y llegar a tener una conducción más segura aprovechando al máximo las tecnologías actuales.
- Plan IPM (Inspección, prueba y mantenimiento) a cargo del área de infraestructura.

11.5.2.5. Ficha ambiental

Los indicadores, cronograma de actividades, recursos y responsables del programa están descritos en el formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales.

11.5.3. Programa de gestión integral de residuos

11.5.3.1. Alcance

Este programa se implementará en las dos sedes de la Operadora, Unidad Funcional 8 y TransMiCable.

11.5.3.2. Objetivo

Garantizar la correcta disposición de los residuos generados en la operación de acuerdo con su caracterización y procedencia, previniendo la contaminación del suelo y fuentes hídricas, cumpliendo con normatividad legal ambiental vigente.

11.5.3.3. Impactos ambientales

- Contaminación del suelo.
- Contaminación del agua.
- Aumento de ciclo de vida de materias primas.
- Aumento de consciencia en reciclaje de residuos de consumo diario.

11.5.3.4. Medidas ambientales

Como resultado de la operación se generan residuos entre los cuales se encuentran:

- Residuos peligrosos, se disponen con gestores externos autorizados que realizan la recolección, transporte, tratamiento y disposición final.
- Residuos sépticos, se disponen con gestores externos autorizados que realizan la recolección, transporte, tratamiento y disposición final.
- Residuos posconsumo, mediante las estrategias creadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que garantizan la gestión y manejo de estos.
- Residuos aprovechables, donados con el objetivo de contribuir a los procesos sociales y comunitarios de la zona de influencia de operación a través de la gestión integral de residuos sólidos.
- Residuos no aprovechables, dispuestos con el operador de recolección de residuos sólidos de la zona.

La gestión integral de los residuos de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S se encuentra en el documento DOS-PN-002 Plan de gestión integral de residuos.

Adicionalmente, se cuenta con el DOS-COM-002 Compromiso consumo de papel, el cual propone una gestión documental sostenible en donde se implemente el concepto “Cero Papel” estableciendo la planeación de los sistemas de gestión y control, buenas prácticas de uso de papel, gestión del cambio, aprovechamientos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, aplicación de normativas y uso de estándares.

11.5.3.5. Ficha ambiental

Los indicadores, cronograma de actividades, recursos y responsables del programa están descritos en el formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales.

11.5.4. Programa de consumo sostenible

11.5.4.1. Alcance

Este programa se implementará en las dos sedes de la Operadora, Unidad Funcional 8 y TransMiCable.

11.5.4.2. Objetivo

Incorporar lineamientos ambientales en los procesos de contratación que determine la Operadora.

11.5.4.3. Impactos ambientales

- Reducción de los recursos naturales.
- Reducción de generación de residuos.
- Reducción de la extracción de materias primas.
- Disminución de la contaminación al suelo.
- Cambio en patrones culturales de consumo.

11.5.4.4. Medidas ambientales

La organización en su compromiso con el medio ambiente se compromete a elegir bienes y servicios que, durante su ciclo de vida, tengan el menor impacto ambiental posible y fomenten unas compras sostenibles.

Los lineamientos contractuales ambientales de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S se encuentran establecidos en el documento GC-G-001 Guía de criterios del Sistema Integrado de Gestión para contratación, apoyado en el anexo GC-AN-001 Anexo para el cumplimiento de criterios legales del SIG, asegurando de esta forma que todos los contratos celebrados, excepto los cuales por el objeto contractual y las características de este no lo requieran, incluyan el cumplimiento normativo y buenas prácticas ambientales.

Adicional, dando cumplimiento a la Política Ambiental de La Rolita y a la normatividad vigente, los productos que no cumplan con las características

ambientales exigidas por la normatividad deberán cambiarse por alternativas sostenibles que no alteren sus condiciones técnicas de calidad.

11.5.4.5. Ficha ambiental

Los indicadores, cronograma de actividades, recursos y responsables del programa están descritos en el formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales.

11.5.5. Programa gestión del cambio climático

11.5.5.1. Alcance

Este programa se implementará en las dos sedes de la Operadora, Unidad Funcional 8 y TransMiCable.

11.5.5.2. Objetivo

Fomentar la movilidad urbana sostenible con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la calidad del aire y contribuir a la construcción de ciudades resilientes al cambio climático.

11.5.5.3. Impactos ambientales

- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Disminución de la contaminación atmosférica.
- Promoción de movilidad sostenible.
- Compensación mediante restauración ecológica.
- Conservación del suelo.
- Conservación de la biodiversidad.

11.5.5.4. Medidas ambientales

Adicional a las medidas establecidas en los programas ambientales, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. implementará la medición periódica de su huella de carbono, con el fin de cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a la operación de la entidad. Esta información permitirá establecer una línea base, definir metas de reducción y priorizar medidas de mitigación, en coherencia con los compromisos nacionales e internacionales de cambio climático

Según el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) este programa se desarrolla en dos líneas estratégicas:

- **Línea movilidad urbana sostenible**

La movilidad urbana sostenible es uno de los pilares fundamentales de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., orientado a mejorar el desplazamiento en la ciudad mediante la implementación de tecnologías limpias que favorezcan la preservación del medio ambiente y la mejora de la salud de los ciudadanos.

Las estrategias planteadas en esta línea son:

- Diseñar e implementar acciones de movilidad urbana sostenible, considerando líneas de trabajo como el teletrabajo y el uso de medios de transporte alternativos amigables con el ambiente.
- Fomentar la concienciación sobre prácticas de movilidad responsable, incentivando el uso del transporte público, reduciendo la huella de carbono y promoviendo un entorno urbano más saludable y accesible para toda la ciudadanía.

Esta estrategia aplica de manera transversal a todas las sedes de la Operadora.

- **Línea infraestructura sostenible**

La Unidad Funcional 8 y TransMiCable son operadas por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.; sin embargo, estas sedes se encuentran en comodato por lo que no se permite hacer modificaciones a la infraestructura. Por esta razón, la operadora únicamente realiza labores de mantenimiento de la infraestructura conforme a lo establecido en los contratos interadministrativos suscritos con Transmilenio S.A., ya que cualquier modificación mayor está a cargo del concesionario de provisión VGM, en el caso de la Unidad Funcional 8, y de Transmilenio, en el caso de la sede TransMiCable.

Cabe resaltar que la Unidad Funcional 8 fue construida bajo lineamientos de ecourbanismo, al igual que las estaciones de TransMiCable, donde se aprovechan las aguas lluvias como parte de su diseño sostenible.

11.5.5.5. Ficha ambiental

Los indicadores, cronograma de actividades, recursos y responsables del programa están descritos en el formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales.

11.5.6. Programa de comunicación, formación y sensibilización.

11.5.6.1. Alcance

Este programa se implementará en las dos sedes de la Operadora, Unidad Funcional 8 y TransMiCable.

11.5.6.2. Objetivo

Promover la cultura ambiental en la Operadora Distrital de Transporte S.A.S fomentando la responsabilidad y el compromiso frente a la preservación del medio ambiente.

11.5.6.3. Impactos ambientales

- Fortalecimiento de la cultura ambiental.

11.5.6.4. Medidas ambientales

- Desde el área de Gestión del Talento Humano se cuenta con el GTH-PN-001 Plan Institucional de Capacitaciones el cual tiene como objetivo Promover el desarrollo integral de los trabajadores de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. a través de procesos de capacitación y entrenamiento que trasciendan a todos sus ámbitos, elevando su nivel de compromiso para el logro de los objetivos institucionales.
- Inducciones, todo el personal que ingrese a la organización recibirá inducción en temas ambientales (Plan de Gestión Ambiental, Plan Institucional de Gestión Ambiental, NTC ISO14001, entre otros), antes de iniciar las actividades para la cual ha sido contratado.
- Capacitaciones, se realizarán capacitaciones periódicas a los trabajadores con su respectiva evaluación de acuerdo con los impactos ambientales generados en sus actividades. Se deberá dar cumplimiento al cronograma de capacitaciones ambientales.
- Piezas comunicativas, talleres y/o actividades lúdicas, se realizarán según necesidad y alineados a los impactos ambientales generados. Dependiendo del tema a impartir podrán realizarse de manera presencial o por medios virtuales.

Adicionalmente, con el propósito de fortalecer los procesos de capacitación en sostenibilidad ambiental, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S ha diseñado las siguientes estrategias comunicativas y pedagógicas, dirigidas a colaboradores, usuarios, visitantes y personas con permanencia constante en sus instalaciones, así como a quienes se encuentren en modalidad de teletrabajo:

Tabla 14. Estrategias de comunicación en sostenibilidad ambiental

ESTRATEGIAS	
Sensibilización ambiental multicanal	Consiste en la difusión de mensajes clave sobre sostenibilidad a través de diversos canales como el correo institucional, grupos de WhatsApp, redes sociales oficiales y señalización ambiental en zonas estratégicas de las instalaciones.
Formación y capacitación continua	Incluye la integración de contenidos ambientales en los procesos de inducción y reinducción del personal, así como la realización de capacitaciones presenciales y virtuales enfocadas en buenas prácticas ambientales.
Participación y cultura organizacional	Promueve la participación mediante actividades colectivas en espacios naturales internos y externos, la implementación de comparendos ambientales, y el reconocimiento a buenas prácticas ambientales individuales o grupales.
Comunicación inclusiva y adaptada	Implica el uso de un lenguaje claro, inclusivo y accesible en todos los contenidos relacionados con la gestión ambiental, así como la adaptación de los mensajes según las características del público objetivo (técnico, administrativo, visitantes, entre otros).

Fuente: Propia

- **Calendario ambiental**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 3179 de 2023 y en los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), como instrumento para la toma de conciencia, se celebrarán cada mes una de las fechas acorde con los programas ambientales citados, incluida la semana ambiental.

Tabla 15. Fechas ambientales

ENERO	FEBRERO	MARZO
26 - Día Nacional de la Educación Ambiental	2 - Día Internacional de los Humedales	1 - Día Nacional del Reciclador
		5 - Día Mundial de la Eficiencia Energética
		22 - Día Mundial del Agua
		26 - Día Mundial del Clima y La Hora del Planeta
ABRIL	**MAYO**	**JUNIO**

22 - Día Internacional de la Tierra	17 - Día Internacional del Reciclaje	5 - Día Mundial del Medio Ambiente
29 - Día Nacional del Árbol		
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**
3 - Día Internacional libre de bolsas de plástico	14 - Día Interamericano de la Calidad del Aire	11 - Día Nacional de la Biodiversidad
7 - Día de la Conservación del Suelo	29 - Día Internacional contra el Ruido	16 - Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
15 - Día Internacional de las Tecnologías Apropiadas		
OCTUBRE	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
21 - Día Mundial del Ahorro de Energía	17 - Día Internacional del Aire Puro	5 - Día Mundial del Voluntario y Ciudadano Ambiental / Día Mundial del Suelo
		11 - Día Internacional de las Montañas

Fuente: Resolución 3179 de 2023

11.5.6.5. Ficha ambiental

Los indicadores, cronograma de actividades, recursos y responsables del programa están descritos en el formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales.

11.6. Seguimiento y control

11.6.1. Plan de emergencias y contingencias ambientales

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., con el fin de anticipar, prevenir y atender de manera oportuna las emergencias que puedan presentarse durante el desarrollo de sus actividades operativas e institucionales, cuenta con diferentes instrumentos de gestión, entre ellos: el DOS-PN-007 Plan de Emergencias y Contingencias Ambientales, el DOS-PN-003 Plan de Emergencias y Contingencias UF8 y el DOS-PN-006 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y Planes de Contingencia en el sistema TransMiCable.

11.6.2. Inspecciones

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. implementa acciones de seguimiento y control que permiten monitorear y garantizar el cumplimiento de los aspectos

ambientales y normativos, verificando la correcta aplicación de las medidas establecidas y promoviendo la mejora continua en la gestión ambiental de la entidad:

- Inspección y control operacional de las instalaciones, operaciones y actividades mediante el DOS-F-032 Formato inspección ambiental.
- Inspección, control y mantenimiento de sistemas de contención y kits de derrames mediante el DOS-F-069 Formato inspección de kits antiderrames.
- Inspección y control operacional de las condiciones de los centros de acopio de residuos aprovechables mediante el DOS-F-102 Formato inspección semestral acopio temporal de residuos sólidos aprovechables.
- Programas de mantenimiento preventivo de los equipos e instalaciones a cargo de las áreas de mantenimiento e infraestructura.

11.6.3. Auditorias

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. se encuentra en constante proceso de auditoría y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, organismos de certificación y el ente gestor Transmilenio S.A., lo que implica la obligación de dar cumplimiento a los requisitos legales, contractuales y a las medidas establecidas en el Plan de Gestión Ambiental. En este marco, las auditorías se convierten en un mecanismo esencial para verificar la conformidad, identificar oportunidades de mejora y asegurar la gestión ambiental responsable de la entidad.

Como parte de estos procesos de auditorías, la empresa está sujeta a las siguientes actividades de control y verificación:

- Auditorías locativas mensuales por parte del ente gestor.
- Auditorías documentales trimestrales por parte del ente gestor.
- Seguimiento a la matriz de hallazgos ambientales del ente gestor en cumplimiento al Contrato de Concesión No. 1224 de 2022 y Contrato Interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023.
- Auditorías internas de seguimiento al Sistema Integrado de Gestión Ambiental en cumplimiento con la NTC ISO 14001:2015.
- Requerimientos legales por parte de las Autoridades Ambientales y demás organismos de control.

11.6.4. Informes del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)

En el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), la entidad elabora y presenta informes periódicos que permiten evaluar el cumplimiento de las metas ambientales establecidas, así como hacer seguimiento a los avances, retos y oportunidades de mejora. Estos informes constituyen una herramienta de gestión y transparencia, orientada a garantizar que las acciones desarrolladas contribuyan efectivamente a los objetivos ambientales y normativos de la organización, y deben ser presentados conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Resolución 3179 de 2023.

Entre los informes que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. debe presentar se establecen los siguientes:

- Información Institucional: Periodicidad anual.
- Registro de sedes: Periodicidad anual.
- Planificación: Periodicidad anual.
- Formulación al Plan de Acción Anual (PAA): Periodicidad anual.
- Seguimiento al Plan de Acción Anual (PAA): Periodicidad semestral.
- Verificación al Plan de Acción Anual (PAA): Periodicidad anual.
- Plásticos de un solo uso: Periodicidad semestral.
- Huella de carbono: Periodicidad anual.
- Informe semestral de gestión
- Informe semestral de gestión e indicadores de seguimiento al PAI.
- Reporte trimestral de generación de residuos aprovechables en cumplimiento al PAI.

11.6.5. Comparendos y reconocimientos.

11.6.5.1. Reconocimientos

Los reconocimientos ambientales son una estrategia clave para fortalecer la cultura ambiental dentro de la organización y avanzar hacia una gestión más sostenible. Su objetivo es incentivar el compromiso de los trabajadores con el cuidado del entorno, promoviendo prácticas responsables, la participación en proyectos e iniciativas sostenibles. Esta iniciativa busca alinear el comportamiento individual con los objetivos ambientales corporativos, consolidando una cultura de sostenibilidad y corresponsabilidad.

A través del seguimiento continuo a todas las áreas, se identificarán aquellos trabajadores que se destaquen por su desempeño ambiental. Reconocer públicamente estos esfuerzos no solo motiva la mejora continua, sino que también

refuerza el sentido de pertenencia y compromiso con los valores ambientales de la empresa, generando un impacto positivo tanto dentro como fuera de la organización.

11.6.5.1.1. Alcance

Aplica a todos los trabajadores de la Entidad, incluyendo al personal contratista de servicios generales y vigilancia.

11.6.5.1.2. Procedimiento de selección

Anualmente se entregarán dos (2) reconocimientos a los trabajadores con mejor desempeño ambiental. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Uso eficiente de los recursos.
- Gestión adecuada de residuos.
- Participación en actividades y/o proyectos ambientales.
- Propuesta o implementación de iniciativas sostenibles.

Inicialmente, el equipo del Sistema de Gestión Ambiental postulará a cinco (5) trabajadores ante el Comité Directivo, el cual se encargará de realizar la votación final para seleccionar a los ganadores.

11.6.5.1.3. Frecuencia

Anual.

11.6.5.2. Comparendos

Los comparendos ambientales tienen como finalidad recordar a cada funcionario que, así como contamos con derechos, también tenemos deberes ambientales que debemos cumplir. Estos deberes están respaldados no solo por la normatividad vigente, sino también por la responsabilidad ética que tenemos con el planeta y las exigencias de entidades de control como la Secretaría Distrital de Ambiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El sistema de comparendos busca fomentar el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales dentro de la organización, y establecer un mecanismo correctivo y pedagógico ante conductas que afecten el entorno

11.6.5.2.1. Alcance

Aplica a todos los trabajadores de la Entidad.

11.6.5.2.2. Procedimiento

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales dentro de la organización, se han establecido los siguientes tipos de faltas según la gravedad de las acciones u omisiones detectadas. Estas se clasifican de la siguiente manera:

Se considera faltas moderadas cuando:

- El área de trabajo no se encuentra en óptimas condiciones de orden y aseo.
- Clasificación y disposición final inadecuada de residuos. (aprovechables, no aprovechables, orgánicos y/o peligrosos).
- Disposición de residuos en lugares no autorizados.
- Almacenamiento de sustancias químicas sin su debido sistema de contención y/o sin tapa.
- Almacenamiento de baterías o llantas dispuestas directamente sobre el suelo.
- Uso de plásticos de un solo uso en eventos y/o celebraciones.

Se considera faltas graves cuando:

- Derrames o fugas de sustancias químicas no atendidos de forma oportuna y adecuada.
- Afectación a individuos arbóreos sin el debido permiso ambiental.
- Descarga de aguas contaminadas directamente al suelo o al sistema de alcantarillado sin tratamiento previo.
- Cualquier acción u omisión que genere una multa o sanción ambiental a la Entidad por parte de la Autoridad Ambiental.

Una falta moderada podrá escalar a la categoría de falta grave cuando, en un periodo no superior a seis (6) meses, el trabajador incurra en más de tres (3) comparendos por la misma causa.

Las áreas de mantenimiento e infraestructura serán evaluadas conforme a los turnos programados. La responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental recaerá en el coordinador, supervisor y/o residente asignado a cada turno, con el propósito de ejercer un control efectivo y contribuir a la mitigación del impacto ambiental derivado de las actividades diarias del equipo a su cargo.

De acuerdo con las faltas mencionadas anteriormente, los comparendos serán aplicados de la siguiente forma:

- **Primera falta moderada:** El equipo del Sistema de Gestión Ambiental realizará una socialización con el trabajador involucrado, explicando los lineamientos ambientales y la importancia del cumplimiento. Esta acción quedará registrada en el DOS-F-108 Formato de retroalimentación y comparendos ambientales a través del canal de comunicación interna establecido.

- **Segunda reincidencia en falta moderada:** Se aplicará una medida educativa que consistirá en el establecimiento de un compromiso por escrito por parte del trabajador, como parte del proceso de seguimiento y mejora continua. Esta acción también se registrará formalmente en el DOS-F-108 Formato de retroalimentación y comparendos ambientales.

- **Tercera reincidencia en falta moderada o primera falta grave:** El trabajador deberá desarrollar y presentar una actividad de sensibilización donde exponga la mala práctica cometida, sus consecuencias y las medidas preventivas y correctivas adoptadas.

La reincidencia en más de tres (3) faltas moderadas o en más de dos (2) faltas graves dará lugar a la apertura de un proceso disciplinario, adelantado con el acompañamiento del área de Talento Humano y conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. En dicho proceso se evaluará la imposición de la medida disciplinaria correspondiente.

11.6.5.2.3. Frecuencia

La evaluación y seguimiento de las faltas ambientales se realizará diariamente, sin embargo, el conteo de comparendos por reincidencia se reiniciará cada año calendario.

11.6.6. Procedimiento para la Atención de Fauna Silvestre en las Instalaciones

En caso de que un animal silvestre ingrese de manera accidental a las instalaciones de la Operadora, se deberá seguir el siguiente procedimiento, con el fin de garantizar su bienestar y dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente,

realizando la entrega posterior a la autoridad ambiental competente (Secretaría Distrital de Ambiente o entidades autorizadas).

Reporte interno:

- Al identificar la presencia de fauna silvestre dentro de las instalaciones, se deberá informar de manera inmediata al equipo de Gestión Ambiental de la Operadora.

- El equipo ambiental será el encargado de evaluar la situación, coordinar el manejo temporal y realizar el traslado del animal silvestre a las entidades autorizadas para su atención.

- Ningún colaborador diferente al personal designado deberá realizar traslados o manipulaciones, salvo indicación expresa del equipo ambiental.

Manejo y cuidado temporal:

- Se debe tener en cuenta que los animales silvestres son sensibles al estrés, por lo que deben ser manipulados lo menos posible, evitando el contacto innecesario, la observación constante o la exposición a ruidos y movimientos excesivos. El exceso de manipulación puede generar lesiones graves o incluso la muerte del animal.

- Ubicar al animal en un contenedor adecuado según su tamaño y características (por ejemplo, una caja de cartón limpia), realizando pequeños orificios que permitan la ventilación.

- El contenedor debe colocarse en un lugar seguro, protegido del frío, la humedad, el ruido excesivo y alejado de animales domésticos y personas.

- En caso de ser posible y seguro, proporcionar agua potable para que el animal pueda hidratarse a voluntad, evitando forzar la alimentación o el suministro de líquidos.

Nota: El cuidado brindado es únicamente temporal y no reemplaza la atención especializada por parte de la autoridad ambiental competente o entidades autorizadas.

Entrega del animal silvestre a entidades autorizadas:

Una vez asegurado el manejo temporal, el equipo de Gestión Ambiental de la Operadora será responsable de realizar el traslado y entrega del animal silvestre a alguna de las siguientes entidades autorizadas:

Tabla 16. Entidades Fauna Silvestre

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	UNIDAD DE RESCATE Y REHABILITACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES CAMPUS UNIVERSIDAD NACIONAL
Terminal de Transporte de Salitre Módulo 5 – Oficina 106 Dirección: Diagonal 23 # 69 – 60 Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m. https://www.ambientebogota.gov.co/rescate	Edificio 504 Horario de atención: Lunes a viernes: 9:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. a 12:00 m. Ante cualquier inquietud, novedad o situación adicional, se deberá informar al equipo de Gestión Ambiental, quien actuará conforme a este procedimiento.

Fuente: Propia

12. Finalización etapa operativa

Una vez se finalice el contrato de operación y comience el desmantelamiento, se elaborará un inventario de herramientas, instalaciones, estructuras, máquinas y/o equipos a desmantelar, así como la definición del lugar donde serán ubicados posteriormente o la disposición final de estos.

Seguido se realizará una inspección de condiciones locativas a nivel de infraestructura con el fin de determinar desgaste y/o deterioro, establecer un cronograma de actividades y el plan de acción de remodelación y mejoras para entregar la sede en las mismas o mejores condiciones y términos en el que fue entregado.

Estas actividades se realizarán dando cumplimiento, a las siguientes medidas de manejo ambiental:

- Manejo y protección de individuos arbóreos y zonas verdes: protección mediante poli sombra o poli malla, en áreas aledañas a los sitios de intervención y dando cumplimiento al marco normativo asociado a rondas de protección paisajística.

- Manejo de escombros: adecuada disposición final de escombros generados a partir de demoliciones de cimentaciones superficiales, en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.

- Manejo integral de residuos: Según lo dispuesto en el documento DOS-PN-002 Plan de gestión integral de residuos.

- Disposición de residuos ordinarios y/o convencionales a través del servicio de aseo del sector.

- Restablecimiento de la cobertura vegetal: inventario y evaluación de daños ocasionados en zonas verdes, determinando áreas que requieren reforestación controlada e inmediata que por sus características de suelo y humedad tendrían una rápida regeneración natural.

- Registro fílmico y/o fotográfico de actividades realizadas durante el desmantelamiento y finalización de la etapa.

- En caso de requerirse, se identificará la necesidad de realizar toma de muestras para verificar si existe contaminación de suelo, aguas subterráneas o aguas superficiales.

13. Mejora continua

El enfoque para la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental se basa en los lineamientos establecidos por el proceso de Gestión de Calidad, se llevarán los registros de las acciones tomadas en el formato DOS-F-019 Formato planes de mejoramiento.

INFORME DE ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

CONCESIONARIO:	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.
CONTRATO No	Interadministrativo 2671 del 2023
PATIO:	TransMiCable
REALIZADA POR:	Johana Castelblanco Lancheros – Profesional Ambiental TMSA (contratista)
ATENDIDA POR:	Paula Castiblanco – Profesional gestión ambiental ODT S.A.S.
FECHA VISITA:	10 de marzo de 2026

OBJETIVO

Presentar el informe de la visita realizada a las instalaciones físicas del TransMiCable a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S; esta visita tuvo como objetivo principal realizar la evaluación del cumplimiento de las directrices contempladas en la normatividad ambiental vigente, las obligaciones en materia ambiental establecidas en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 2671 de 2023, suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. y la Operadora Distrital de Transporte y lo establecido en el Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023 y manual de operaciones de TransMiCable.

ALCANCE

El alcance de la visita al Cable está dado en términos del seguimiento que realiza Transmilenio S.A., al cumplimiento de:

- Obligaciones Ambientales establecidas en el Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 de 2023, suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
- Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023.
- Manual de operaciones TransMiCable
- Normatividad ambiental vigente.

A su vez verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, durante la ejecución de todas las actividades propias de la operación del sistema de cable, entre las cuales se incluye el lavado de cabinas, mantenimiento mecánico del sistema, pintura, suministro de combustibles y/o energéticos, parqueo y demás actividades de apoyo que pueden llegar a ser realizadas por la ODT.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PATIO

La operación realizada en la sede de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., se lleva a cabo a través del proyecto TransMiCable, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, específicamente en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Lucero y San Francisco.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

El punto de inicio del sistema de transporte por Cable es en el Portal Tunal, donde funciona la estación de transferencia y se integra físicamente con el Sistema TransMilenio. El recorrido del Cable continúa con las estaciones intermedias, ubicadas en los Barrios Juan Pablo II y Manitas – Villa Gloria, finalizando con la estación de retorno ubicada en el barrio El Paraíso. La ubicación de las estaciones se relaciona a continuación:

Estación	Dirección	Coordenadas	Referencia
Portal Tunal	Avenida Boyacá #48-69	Latitud 4°34'6.80"N Longitud 74° 8'22.93"O	Imagen 1
Juan Pablo II	Calle 67 sur #18r-69	Latitud: 4°33'20.62"N Longitud: 74° 8'51.12"O	Imagen 2
Manitas	Carrera 18 L # 70 G sur	Latitud: 4°33'0.82"N Longitud: 74° 9'2.15"O	Imagen 3
Mirador El Paraíso	Calle 71h Bis Sur #27-2	Latitud: 4°33'0.44"N Longitud: 74° 9'32.21"O	Imagen 4

Tabla 1. Ubicación estaciones



Ilustración 1. Localización estación Portal Tunal



Ilustración 2. Localización Est. Juan Pablo II

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Ilustración 3. Localización Estación Manitas



Ilustración 4. Localización Est. Mirador El Paraíso

El sistema de cable cuenta con una longitud aproximada de 3,2 km, contando con 163 cabinas para el transporte de máximo 10 pasajeros, con 55 m de separación entre una y otra. A continuación, se presentan algunas de las áreas que se observan en las estaciones de TransMiCable.

PORTAL TUNAL



Foto 1. Área de mantenimiento



Foto 2. PTAR

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 3. Oficinas administrativas



Foto 4. Área de ingreso

ESTACIÓN JUAN PABLO



Foto 5. Cafetería



Foto 6. Pilonas

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 7. Áreas de descanso



Foto 8. Bicicletero

ESTACIÓN MANITAS



Foto 9. Cafetería



Foto 10. Ingreso a la estación

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 11. Motores



Foto 12. Auditorio

ESTACIÓN MIRADOR EL PARAISO



Foto 13. Sanitarios



Foto 14. Bicicletero

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 15. Auditorio.



Foto 16. Cafetería

En la tabla 1, se relacionan las áreas que están encargadas de realizar las actividades principales que se realizan en el Cable.

PATIO	ACTIVIDADES INTERNAS
TransMiCable	Personal propio: • Labores Administrativas • Cargue de energía de cabinas • Operación del sistema teleférico • Parqueo de cabinas • Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema teleférico Terceros: • Mantenimiento preventivo - Doppelmayr • Servicio de aseo de las instalaciones y lavado de las cabinas – ASEAR S.A. ESP (Contrato directo con ODT) • Sistema Integrado de recaudo, Información yservicio al usuario – SIRCI (Solicitud Ente Gestor) • Vigilancia – MEGASEGURIDAD (Licitación Pública con ODT) • Gestión de residuos – PROCESOIL (Contrato directo con ODT)

Tabla 2. Actividades principales

La operación de TransMiCable, cuenta con servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y recolección de residuos suministrados por las siguientes empresas:

EMPRESA	SERVICIO

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

ENEL – CODENSA S.A ESP	Suministro de energía eléctrica
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB	Servicio de acueducto y alcantarillado
LIME	Recolección de residuos

Tabla 3. Servicios públicos y empresas prestadoras

VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTRACTUALES Y NORMATIVOS

Manual de operaciones del sistema TransMiCable. *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales.* ***Tema general:*** *Manejo de sustancias químicas*	*Conforme*	*No conforme*	*Observación*
	X		

Manejo de sustancias químicas

Durante la visita de seguimiento y control en materia ambiental para el mes **de marzo del 2026**, se llevó a cabo el seguimiento a áreas en donde se realizan actividades que requieren sustancias químicas, como: mantenimiento preventivo y correctivo, lavado de cabinas y aseo interno; a la fecha ya se empezaron a disponer insumos de aseo en las diferentes estaciones de TransMiCable.

Se recomienda de igual manera dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos, de igual manera se da cumplimiento a la Resolución 0773 de 2021, el cual define las acciones que deben desarrollar los empleados para la aplicación del SGA.

En la tabla 4, se relacionan las diferentes sustancias que se identificaron en el almacén y que son utilizadas por el Concesionario en sus actividades, a su vez se identificaron los residuos y desechos peligrosos que se generan:

RESIDUO PELIGROSO	ESTADO FÍSICO	CLASIFICACACION DECRETO 1076/2015	CARACTERISTICAS PELIGROSIDAD (CRETIB)
Sólidos contaminados	Sólido	A4060 - A4070	Tóxico, Inflamable
Vidrio contaminado	Sólido	A4140	Tóxico ambiental
Filtros de aceite	Sólido	A3020 - Y18	Tóxico, Inflamable
Filtro de aire	Sólido	A4060	Tóxico, Inflamable
Filtro de cartón	Sólido	A4060	Tóxico, Inflamable
Baterías	Sólido	A1160	Corrosivo, Tóxico
Grasa	Sólido	Y8	Tóxico, Inflamable
Tarros de pintura y aceite	Sólido	Y12	Tóxico, Inflamable

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

Aerosoles	Sólido	Y10	Tóxico, Inflamable
Tóner y cartuchos	Sólido	Y12	Tóxico, inflamable y explosivo
RAEES	Sólido	A1180	Tóxico, Inflamable
Luminarias	Sólido	A2010	Tóxico, Inflamable
Aceite usado	Líquido	Y8-Y9	Tóxico, inflamable y explosivo
Thinner	Líquido	A3140	Tóxico, inflamable y explosivo
Refrigerante	Líquido	Y18	Tóxico
Borras y líquidos contaminados	Semi sólido / líquido	Y9	Tóxico, Inflamable
Lodos de PTAR	Semi sólido / líquido	Y9	Tóxico, Inflamable
Biosanitarios	Sólido	A4020 - Y1	Biológico infecciosos

Tabla 4. Clasificación peligrosidad insumos químicos
Fuente: ODT

Se identifica el uso de diques de contención, estibas de contención y canastillas de contención, ubicados en las áreas estratégicas en donde se realizan el almacenamiento de residuos peligrosos, insumos químicos usados en la PTAR, insumos para las actividades de orden y aseo y en las áreas en donde se almacenan aceites o Diesel. (Foto 17 a la 20)



Foto 17. Estiba de contención combustible plantas eléctricas Manitas



Foto 18. Contención aceites Tunal

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 19. Etiquetado insumos PTAR



Foto 20. Etiquetado insumos de aceite



Foto 21. Señalización contención aceites manitas

En conformidad con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), el concesionario ha establecido un plan de acción para garantizar el correcto etiquetado de los envases que contienen sustancias grasosas, las cuales dificultan la adherencia y permanencia de las etiquetas.

En la estación del Tunal, se desarrollan las principales actividades de mantenimiento, se observan e identifican los siguientes diques e insumos químicos, así como el almacenamiento de llantas nuevas y usadas. (Foto 22 a la 25)

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 22. Almacenamiento insumos de aseo Tunal



Foto 23. Almacenamiento insumos Juan Pablo II



Foto 24. Almacenamiento insmos PTAR



Foto 25. Almacenamiento insumos aseo Manitas

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 26. Contención insumos de aseo Mirador Paraiso

Adicionalmente también se observan los kits de derrames ubicados en cada una de las estaciones, en áreas como: cuartos de almacenamiento de insumos de aseo, almacenamiento de aceites que solo se presenta en la estación Manitas y Tunal; estas cuentan con, barreras, paños, desengrasante, monogafas, chaleco reflectivo, guantes, cinta de seguridad, tapabocas, entre otros, adicionalmente cuentan con códigos QR que permiten evidenciar las inspecciones realizadas mensualmente. (foto 27 a la 34)



Foto 27. Inspección kit de antiderrames PTAR – Tunal



Foto 28. Inspección kit antiderrames aseo – Tunal

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 29. Kit antiderrames área de almacén – Tunal



Foto 30. Inspección Kit de antiderrames plantas eléctricas - Manitas



Foto 31. Kit de antiderrames motores - Manitas



Foto 32. Kit de derrames área de aseo - Manitas

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 33. Kit de derrames área de aseo – Juan pablo ll



Foto 34. Inspección kit de antiderrames – Mirador paraiso

El área encargada de la ubicación de las matrices de compatibilidad y de las hojas de seguridad corresponde al equipo de trabajo de sistemas de seguridad y salud en el trabajo y se recomienda sean ubicadas en las áreas donde se realizará el almacenamiento de las sustancias químicas; lo anterior para dar cumplimiento al decreto 1496 de 2018 "*por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"* también teniendo en cuenta la resolución 0773 de 2021 "*Se definen las acciones que deben desarrollar los empleados para la aplicación de Sistema Globalmente Armonizado SGA*". Por lo cual, se identifica y verifica la publicación de las matrices y hojas de seguridad mencionadas. (Foto 35 a la 40)



Foto 35. Matriz de compatibilidad PTAR – Tunal



Foto 36 Códigos QR matriz de compatibilidad almacén– Tunal.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 37. Matriz de compatibilidad insumos de aseo - Tunal



Foto 38. Matriz de compatibilidad insumos de aseo – Manitas



Foto 39. Matriz de compatibilidad insumos de aseo – Mirador Paraiso



Foto 40. Matriz de compatibilidad insumos de aseo – Juan pablo II

Se evidencia que las hojas de seguridad son verificadas mediante el escaneo del código QR que esta publicado al lado de cada una de las matrices de compatibilidad de las diferentes áreas, con el fin de disminuir el consumo de papel. (Foto 41 a la 45)

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 41. Hojas de seguridad insumos de aseo



Foto 42. Hoja de seguridad almacén - Tunal

HDS ASEAR

Foto 43. Códigos QR



Foto 44. Hojas de seguridad insumos de mantenimiento

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 45.QR Hojas de seguridad insumos motores

Durante la visita locativa, también se realiza seguimiento a la publicación del plan de contingencia de llantas conforme al **Decreto 265 de 2016** *"por el cual se modifica el* ***Decreto distrital 442 de 2015*** *en los temas relacionados con el registro para acopiadores y gestores de llantas, planes de contingencia, el aprovechamiento en obras de infraestructura del transporte en el distrito y la mesa distrital de llantas"* especialmente el artículo 9 que trata específicamente de planes de contingencia.



Foto 46. Publicación plan de contingencias de llantas

Manual de operaciones del sistema TransMiCable. *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales* ***Tema general:*** *Gestión de Residuos*	*Conforme*	*No conforme*	*Observación*
	X		

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

Gestión de residuos

Para la ODT – CABLE, se instaló alrededor de 21 puntos ecológicos en cada una de las estaciones identificado con un código de clasificación de colores, el cual da cumplimiento a la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.* En la tabla 5 se evidencia la clasificación.

CÓDIGO DE COLORES	CLASIFICACIÓN	RESIDUOS
Verde	Orgánicos o biodegradables	Restos de comida y desechos agrícolas
Blanco	Aprovechables	Papel, cartón, plásticos, vidrio y chatarra.
Negro	No aprovechables	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, residuos de barredura, icopor, madera y material de higiene personal.
Rojo	Peligrosos	Estopas, trapos con grasa, EPP contaminados, residuos de atención de derrames de hidrocarburos, envases impregnados de pintura, colillas de soldadura, discos de pulidora, bolsas de cemento y cal, filtros de aceite y combustible, residuos de productos Químicos, hollín y bandas de frenos

Tabla 5. Clasificación de residuos por código de colores

Adicionalmente, las estaciones cuentan con un área de acopio de residuos en las que se identifican las siguientes características:

- Iluminación y ventilación.
- Compartimientos señalizados para la separación de los residuos.
- Espacios suficientes para la manipulación de recipientes.

Estos centros de acopio se encuentran organizados y aseados, con la señalización correspondiente y la adecuada separación de los residuos; al momento de la visita el concesionario informa que continúan en la compra de algunas señalizaciones para diferentes puntos. A continuación, se presenta la evidencia fotográfica de los puntos ecológicos y de los centros de acopio que se identificaron. (Foto 47 a la 54)

PORTAL TUNAL

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 47. Acopio residuos aprovechables



Foto 48. Acopio de residuos ordinarios



Foto 49. Acopio de residuos peligrosos



Foto 50. Punto ecológico PTAR.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 51. Punto ecologico ingreso a la estación



Foto 52. Punto ecologico cafetería



Foto 53. Acopio lodos septicos



Foto 54. Acopio residuos área administrativa

ESTACIÓN JUAN PABLO II

En la estación Juan Pablo se evidencian los puntos ecológicos con las mismas características, El centro de acopio de la estación no cuenta con iluminación, no obstante, allí se almacenan residuos aprovechables y residuos ordinarios. (Foto 55 a la 58)

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 55. Acopio de residuos aprovechables



Foto 56. Acopio residuos ordinarios



Foto 57. Punto ecológico ingreso a la estación



Foto 58. Punto ecológico cafetería

ESTACIÓN MANITAS

El centro de acopio de la estación manitas, **cumple** con las características de ventilación y se encuentran en lugar cerrado en condiciones óptimas para el almacenamiento de residuos aprovechables y ordinarios. (Foto 59 a la 63)

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 59. Centro de acopio



Foto 60. Punto ecológico área de ingreso



Foto 61. Punto área administrativa



Foto 62. Punto ecologico auditorio



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

Foto 63. Punto ecologico cafetería

ESTACIÓN MIRADOR EL PARAISO



Foto 64. Centro de acopio residuos aprovechables



Foto 65. Centro de acopio residuos ordinarios



Foto 66. Punto ecologico ingreso a la estación



Foto 67. Punto ecologic auditorio

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 68. Punto ecologico cafetería

El concesionario reporta los residuos generados para el mes de **febrero del 2026**, el cual se presentan al Ente Gestor mediante el Informe de Desempeño Ambiental Rad. 2026-ER-18538 del 30 de marzo del 2026.

A causa de la demoras que se han presentado por la radicación del documento, el concesionario actualmente tiene abierto un hallazgo documental, por incumplimiento en la radicación de los informes.

RESIDUOS	EMPRESA TRANSPORTADORA	GESTIÓN EXTERNA	FECHA (MES 02)	REMISIÓN	CANTIDAD (kg)
Sólidos contaminados	PROCESOIL	PROCESOIL	16	22739	379
Cartón	RECICLOSOCIAL	EMPACOR	10	T-2026-02	54
Pasta plástica (Acrílico)			10	T-2026-02	4
PET			10	T-2026-02	73

Tabla 6. Cuantificación residuos mes de febrero 2026

Informes de Desempeño Ambiental

La ODT, presenta de manera mensual los informes de Desempeño Ambiental, conforme lo requerido por el Ente Gestor.

N. Radicado	Fecha
2025-ER-38335	21/07/2025
2025-ER-44637	22/08/2025
2025-ER-49920	18/09/2025
2025-ER-57839	27/10/2025
2025-ER-64166	27/11/2025

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

2025-ER-68909	23/12/2025
2026-ER-05291	29/01/2026

Tabla 7. Radicados – Informe Desempeño Ambiental

Durante el mes de octubre, se llevaron a cabo los mantenimientos correspondientes al cambio de rodamiento del volante de la estación de Manitas, donde se encuentran los motores que permiten el movimiento del cable. Este mantenimiento tuvo una duración aproximada de 15 días, periodo en el cual se redujeron los consumos de agua y energía eléctrica, ya que únicamente permaneció en las instalaciones el personal encargado de dichas actividades. Adicionalmente, el concesionario informó que, durante ese periodo, la mayoría del personal de La Rolita se encontraba de vacaciones, por lo que no hubo presencia de personal administrativo, usuarios ni personal flotante en las instalaciones. Esta operación tomó dicho tiempo debido a que, al finalizar los trabajos de mantenimiento, se llevaron a cabo las pruebas de seguridad correspondientes para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de cableado.

Manual de operaciones del sistema TransMiCable. *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales* ***Tema general:*** *Abastecimiento de combustible*	*Conforme*	*No conforme*	*Observación*
	X		

Infraestructura de Recarga Eléctrica

De acuerdo con el Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023 la infraestructura se evidencian las zonas que cuentan con los generadores de energía cuentan con una carcasa que funciona como un amortiguador acústico, lo que contribuye a disminuir los niveles de ruido. Además, se han ubicado en áreas donde la proximidad con la comunidad es mínima. Por su parte, los cuartos de motores y máquinas que permiten el funcionamiento del sistema, también se localizan en un lugar distanciado de la comunidad y de los colaboradores del sistema. Estas estaciones eléctricas son abastecidas con ACPM según la necesidad que presenta para ser utilizadas. (Foto 69 y 70)

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 69. Plantas eléctricas Manitas



Foto 70. Motores Cable - Manitas

Las condiciones del área en general cumplen con los requisitos de seguridad y ambientales como: señalización adecuada, protección del piso de posibles derrames con pintura epóxica, canales perimetrales en adecuado funcionamiento y mantenimiento.

Se realiza contrato con la empresa ENEL número 224 del 18 de diciembre del 2023, en donde garantiza:

> *"La energía deberá ser certificada Verde, esto es, debe ser proveniente de fuentes renovables y debe contar con el Certificado de Energía Renovable (REC).Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento de la obligación enunciada en el Contrato Interadministrativo en mención y las demás que se deriven de ésta, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera necesario contratar el servicio público de transporte multimodal en Bogotá D.C. o su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades, en las que realiza actividades operativas para el TransMiCable de ciudad bolívar…"*

FECHA	CONSUMO MWh	CODIGO DE VERIFICACIÓN
Enero – Junio 2024	1110, 30	20117642
Julio – Diciembre 2024	1150.29	34293795
Enero – Junio 2025	1 127.161285	2 2 3 8 1 8 9 1
Julio – Diciembre 2025	1 087.765922	2 2 9 1 1 4 2 5

Tabla 8. Certificados I- REC

RUIDO

Todas las estaciones cuentan con planta eléctrica por lo tanto las áreas donde se encuentran ubicadas están insonorizadas. Se realiza inspecciones para cumplir con el funcionamiento de la planta; adicional se tienen contempladas medidas de manejo para la disminución de niveles de ruido en la matriz de aspectos e impactos

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

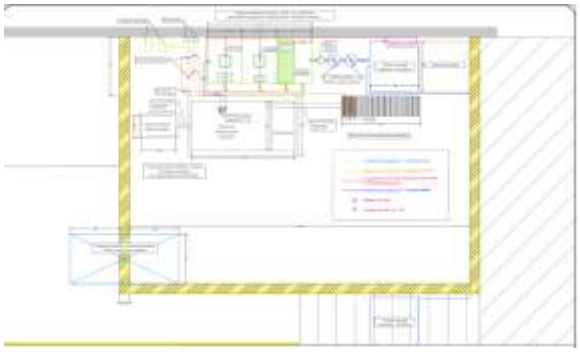
ambientales, las cuales corresponden principalmente a la verificación del funcionamiento de las plantas eléctricas estipulado en el plan de mantenimiento preventivo a la infraestructura.

Manual de operaciones del sistema TransMiCable. *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales.* ***Tema:*** *Recurso Hídrico y Vertimientos*	*Conforme*	*No conforme*	*Observación*
	X		

Recurso hídrico y vertimientos

ANTECEDENTES

El proceso que se ha realizado con el contratista inicia desde el 29 de diciembre del 2023 desde que se firma el acta de inicio, el 30 de diciembre se realiza visita de reconocimiento al Cable, el 17 de enero del 2024 se remite el primer diseño de la PTAR, el 18 de enero se realiza el seguimiento de los diseños por parte de la ODT, para el 23 de enero del 2024 se tiene planteada la entrega final de los diseños para poder iniciar la implementación y puesta en marcha de la PTAR.
Se evidencia el plano de la PTAR, conforme lo mencionado por el operador.



Plano 1. Vista en planta PTAR

Durante la vista a patio se observó que ya está en funcionamiento la PTAR del cable, a continuación, se describen las unidades que componen el sistema de tratamiento:

- **Tratamiento primario:** Esta determinado por las unidades de trampa grasas y desarenador la cual permite la eliminación de los sólidos suspendidos y las grasas flotantes. Para retirar las grasas suspendidas en el tanque se utilizará una nasa la cual permitirá la remoción de forma manual.
- **Tratamiento secundario:** en el primer compartimiento hay sistema de precipitación química por medio de coagulantes y floculantes que aseguran la sedimentación. En la segunda sección hay un sistema de aireación que permite la suspensión microbiana. En la tercera recamara el agua aireada lleva los lodos formados por la parte inferior, los cuales pasan por un sedimentador tipo colmena el

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

cual sedimenta los flocs todavía suspendidos. Por último, en el cuarto compartimiento se almacena el agua que lleva a las unidades de sedimentación.

- **Tratamiento de lodos:** En la primera parte los residuos líquidos se retiran en la primera parte del proceso de tratamiento desde la cámara de precipitación química hasta el filtro de carbón activado. Las bolsas con el material solido pasan a la segunda etapa de secado, los lixiviados retornen a la cabeza del proceso mediante una tubería de desagüe.

El concesionario compartió el diagrama del proceso del sistema de tratamiento que se observa a continuación.

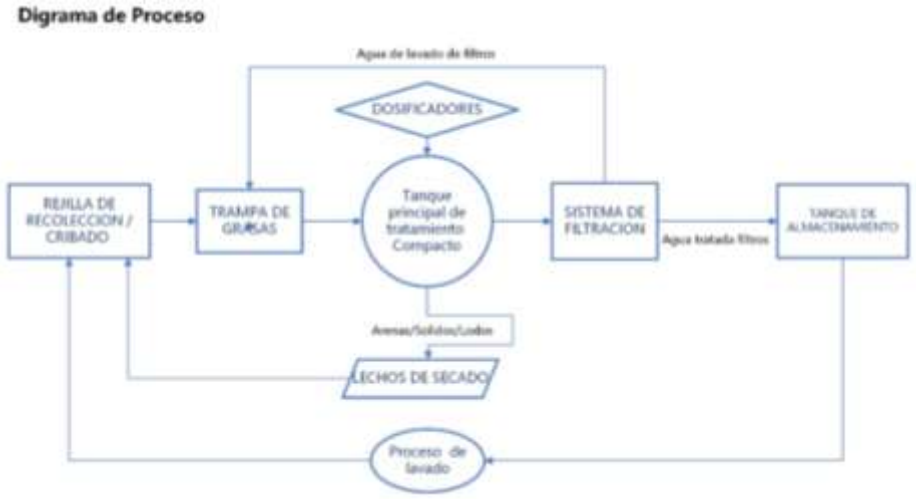


Ilustración 5. Diagrama de procesos PTAR

Se presenta el registro fotográfico de la PTAR. (Foto 71 a la 80)

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 71. PTAR



Foto 72. Filtros de lodos



Foto 73. Tanque aireador



Foto 74. Tanque sedimentador





TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

Foto 75. Tanque sedimentador



Foto 76. Unidades de filtración



Foto 77. Medidor de agua tratada

Foto 78. Trampa de grasas



Foto 70. Tanque de agua tratada



Foto 80. Disposición de lodos.

Se le recomienda al concesionario iniciar con el trámite del concepto de vertimientos, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente como las resoluciones 631 de 2015 "*Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"* y la resolución 1256 de 2021 "*por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones", posterior a ellos el operador garantiza la correcta disposición final, conforme lo establece la normatividad ambiental.*

El concesionario envió la documentación asociada al ciclo cerrado de vertimientos a las entidades competentes, está al tanto de la respuesta. A continuación, se adjuntan los números de radicado:

- **Acueducto y alcantarillado:** E-2024.046087 del 02 de mayo del 2024.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

- **Ante la SDA**: 2024ER9486 del 02 de mayo del 2024.

AHORRO DEL AGUA (CIRCULAR TMSA 008)

El concesionario con el fin de atender e implementar estrategias de ahorro del recurso hídrico en la ODT – CABLE, se tomaron las siguientes medidas con el fin de disminuir los consumos, y dar cumplimiento:

1. Se habilitará el 50% de las baterías sanitarias de todo el sistema.
2. Se modificará la periodicidad en las rutinas de aseo que requieren agua con el fin de disminuir al máximo su consumo
3. Se continuará con el lavado de las cabinas mediante el uso de la PTAR lo cual no genera consumos adicionales debido a su recirculación.
4. Se coordinará trabajo en casa o en alternancia.

SILVICULTURA

Respecto a los individuos arbóreos que se encuentran en las áreas de las afueras de las estaciones, el concesionario no realiza ningún tratamiento sin embargo frecuentemente se realiza la poda del césped que se encuentra aledaño a las estaciones.
Se radicó ante la SDA mediante **No. 2025ER77398** la solicitud de poda de dos individuos arbóreos de las estaciones Juan Pablo ll y Manitas que por el crecimiento de sus hojas están obstaculizando los elementos de seguridad de la compañía.

Dado la anterior solicitud la SDA responde con Oficio 2025EE96454 de 06 de mayo del 2025, menciona lo siguiente:

> *"De este modo, respecto al individuo arbóreo perteneciente a la especie Falso pimiento (Schinnus molle), emplazado en el punto 1 (Juan Pablo), se dará traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que dicha entidad gestione la intervención del arbolado en el marco de sus competencias, de igual forma le sea comunicada la fecha de ejecución de las actividades silviculturales conforme a los planes de poda aprobados." (…)*

"Respecto al individuo arbóreo perteneciente a la especie Laurel de la China (Ligustum lucidum) emplazado en el punto 2, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, una vez adelantada la evaluación, se informa que este arbolado evaluado será objeto de poda conforme al cronograma del plan de podas que adelanta el Consorcio de Aseo de la Localidad LIME – Limpieza metropolitana, y que fue aprobado por esta Secretaría mediante Concepto Técnico No. 17526 del 26 de diciembre de 2018, para vigencia de ocho años. De esta manera en caso de que sea de su interés conocer esta programación, puede dirigirse a UAESP-subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza, o a través de la pagina

	Conforme	*No conforme*	*Observación*

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

Manual de operaciones del sistema TransMiCable. *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales* ***Tema general:*** *Capacitación en temas ambientales.*	X		

Conforme a lo establecido en el programa de capacitaciones del Plan de Gestión Ambiental (PGA), las capacitaciones programadas durante el mes de **febrero del 2026,** se realizaron las siguientes capacitaciones las cuales se evidencian en la siguiente tabla; A su vez, desde el área ambiental se realizan diferentes acciones garantizando y promoviendo el cuidado ambiental

FECHA	TEMA	NÚMERO DE ASISTENTES
SENSIBILIZACIONES		
26 Febrero 2026	Manejo adecuado de residuos peligrosos	9

Tabla 7. Capacitación RESPEL

	Conforme	*No conforme*	*Observación*
Manual de operaciones del sistema TransMiCable. *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales.* ***Tema general de la cláusula:*** *Revisión general del patio*	X		

Revisión general del patio

Durante el recorrido realizado a la ODT - Cable, se encontró un patio en óptimas condiciones de orden y aseo ya que garantizan las condiciones favorables en la disposición de residuos en áreas como mantenimiento de las cabinas, parqueo, abastecimiento de energía, así como las áreas administrativas. (Foto 81 a la 87)



Foto 81. Cafetería – Tunal



Foto 82. Ingreso cabinas - Tunal

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Foto 83. Auditorio – Manitas



Foto 84. Auditorio – Mirador del Paraíso



Foto 85. Áreas de descanso – Juan Pablo II



Foto 86. Sanitario - Manitas

Se le sugiere a la ODT ser constante en la ejecución de los procesos de limpieza de las zonas que puedan verse afectadas por derrames menores; adicionalmente se adelantan jornadas de orden y aseo periódicas en las zonas donde se ejecutan las diferentes actividades de soporte técnico principalmente en la estación del Tunal, esto con la finalidad de conservar estas zonas libres de residuos y en condiciones óptimas para desarrollar las actividades propias del área.

CONCLUSIONES

Durante la visita de seguimiento en materia ambiental realizada el mes de **marzo del 2026**, al centro de operaciones TransMiCable, se revisaron las áreas técnicas y administrativas, verificando el cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia ambiental, cláusulas ambientales del contrato 2671 de 2023, el numeral 10 del Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023 y en el ordenamiento jurídico ambiental vigente que aplique para el desarrollo de sus actividades y procesos, esto

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

con la finalidad de no incurrir en procesos sancionatorios de carácter ambiental conforme a la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

HALLAZGOS IDENTIFICADOS

Durante el periodo de marzo de 2026, no se identificaron hallazgos, observaciones o acciones de mejora, durante la visita de seguimiento en materia ambiental.

HALLAZGOS DOCUMENTALES

- **Hallazgo:** Se evidencia que el concesionario no está dando cumplimiento a las fechas establecidas para la radicación del Informe de Desempeño Ambiental, documento que constituye un insumo fundamental para el seguimiento en materia ambiental por parte del Ente Gestor. **Compromiso:** Garantizar que la radicación de esta información se realiza de acuerdo con los plazos establecidos (26/02/2026)

Elaboró: Johana Castelblanco Lancheros – Profesional Ambiental TMSA (contratista).
Fecha informe: 26 de marzo 2026

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304